



INFORME DE AVANCE CONTRATO No. 03 DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACA Y ANA DALILA GÓMEZ BAOS

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, GARANTÍA, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DEL PUEBLO RROM GITANO DE COLOMBIA

PROYECTO: KON SAM AME LE RROM GITANOS -QUIENES SOMOS NOSOTROS LOS GITANOS



Ministerio de Cultura
Dirección de Poblaciones



COLOMBIA DIVERSA: CULTURA DE TODOS CULTURA PARA TODOS



Contenido

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, GARANTÍA, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DEL PUEBLO RROM -GITANO DE COLOMBIA.....	1
1. CONTEXTO.....	5
1.2 LA POLÍTICA PÚBLICA.....	5
1.3 POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES.....	7
2. ¿KON SAM AME LE RROM? –QUIENES SOMOS LOS GITANOS?.....	8
3. Algunos elementos culturales para tener en cuenta en la relación con el Estado: el proceso de planificación desde otra cosmovisión como instrumento de interpretación de los datos del Censo General 2005.....	14
3.1 La kumpania.....	14
3.2 La Kriss Rromaní.....	16
MARIMÉ.....	20
3.6 Hacia un neo nomadismo.....	22
3.7 El nomadismo además de físico es también una condición mental y espiritual.....	24
3.8 Vortechía: Unidad básica de la economía Rrom - Gitano.....	25
3.9 Propio orden de la vida Rrom - Gitano como sostenimiento de la cultura a través del tiempo. El aquí y el ahora: relación tiempo-territorio.....	26
4. SITUACION ACTUAL Y REQUERIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA RROM - GITANA.....	29
5. CENSO GENERAL 2005.....	32
6. ENFOQUE DE DERECHOS.....	37
7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, GARANTÍA, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DEL PUEBLO RROM -GITANO DE COLOMBIA.....	46
7.2 LINEAMIENTOS.....	48
7. PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PUEBLO RROM-GITANO.....	51
9. ANEXOS.....	56
9.1 PROYECTO DEL MINISTERIO DE CULTURA DIRIGIDO A LA POBLACION GITANA DE COLOMBIA: Kon Sam Amé le Rrom –Gitano (QUIENES SOMOS LOS GITANOS) “Las Kumpañy: Espacio de Vida y Libertad”.....	56
9.3 GUIA METODOLOGICA.....	59
9.4 LISTADO SOCIOCULTURAL.....	60
9.5 INVITACIONES, AGENDAS PARA EL PROCESO Y ACTAS. ¡Error! Marcador no definido.	
METODOLOGÍA..... ¡Error! Marcador no definido.	
9.6 MATRIZ PERFILES DE PROYECTOS PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PUEBLO RROM - GITANO DE COLOMBIA.....	62

BIBLIOGRAFIA



Ministerio de Cultura
República de Colombia



EDITOR

Ministerio de Cultura
Paula Marcela Moreno
Ministra de Cultura

Moisés Medrano
Director de Poblaciones

Alfredo Dussan Calderón
Asesor Ministerio de Cultura

Investigación y Textos
Ana Dalila Gómez Baos, Gitana kumpania de Bogotá,
Profesional experta en derechos culturales de los grupos étnicos y del pueblo Rrom - Gitano

Coordinación General de la investigación, edición y producción
Ana Dalila Gómez Baos

Cartografía - Ministerio de Cultura
Julián Facundo Rinaudo

Fotografías: Lorenzo Armendáriz, Ana Dalila Gómez Baos

Reconocimiento especial:

Este documento contó con el valioso y decidido apoyo de los seré rromengue de las kumpaño de Colombia: Ricardo Mendoza, Jairo Mendoza, Jesica Gómez, Elkim Mendoza Gómez, Alberto Gómez, Humberto Gómez, de la kumpania de Cúcuta -Norte de Santander; Sandro Mendoza, Elkim Mendoza Mendoza de los municipios de Sahagún y San Pelayo del departamento de Córdoba; Luis Mendoza del municipio de Sampues de Sucre, Patricia Aguat Gómez del municipio de Sabana Larga Atlántico; Jaime Gómez Santos del municipio de Envigado Antioquia; Ana Milena Gómez Fuentes del municipio de Girón Santander; Sandra Demetrio y Sandro Cristo de Bogotá; y Miguel Vásquez Luna, abogado experto en derechos de los grupos étnicos.



PRESENTACION

Los “Lineamientos de política pública Nacional de reconocimiento de la diversidad étnica, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del pueblo Rrom - Gitano de Colombia”, son el resultado de un proceso participativo y concertado de investigación y conceptualización para la formulación de lineamientos de política pública cultural y el plan integral cultural de acciones afirmativas.

El Estado y el Gobierno Nacional reconoce como derechos culturales del pueblo Rrom - Gitano de Colombia que hace parte esencial de la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Estos lineamientos de política cultural funcionarán como un instrumento que permite construir cimientos sólidos en la puesta en marcha de la visibilización, reconocimiento, representación, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del pueblo Rrom –Gitano-.

El documento de “Lineamientos de políticas culturales para el pueblo Rrom - Gitano de Colombia, el primer acápite los conceptos de políticas étnicas y culturales, las cuales son el fundamente para el desarrollo de dichos lineamientos.

Así mismo, se presentan las principales características propias de este grupo étnico, permitiendo una mejor comprensión para las entidades y para el Ministerio de Cultura como relacionamiento respetuoso de sus usos y costumbres para abordar acciones afirmativas encaminadas para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Se consignan además, una parte normativa que permite consolidar el enfoque de derechos que garantizan el ejercicio de derechos culturales.

Los “Lineamientos de política pública nacional de reconocimiento de la diversidad étnica, garantía, protección y restablecimiento de los derechos culturales del pueblo Rrom - Gitano de Colombia”, con sus principios, estrategias que se desarrollan en el Plan en el cual se incluyen acciones afirmativas, junto con una reflexión para la construcción participada y concertada de las *kumpaño* de indicadores culturales. En esta parte se hace un resumen de necesidades en materia de requerimiento en materia de derechos culturales a través de las propuestas de proyectos para el desarrollo en la parte del Plan Integral de Acciones Afirmativas para el pueblo Rrom - Gitano.

Finalmente, se incluye el seguimiento y la evaluación del Plan de Acciones Afirmativas en que la participación decidida de las *kumpaño* es fundamental a través de su ley propia “*Kriss Rromani*” y de otros actores que hacen parte de la *kumpania*. Se anexan instrumentos claves que permitieron convalidar el presente documento: invitaciones, actas, guías metodológicas, listados, entre otros.



FORMULACION DE LINEAMIENTOS DE POLITICAS CULTURALES PARA EL PUEBLO RROM - GITANO DE COLOMBIA

1. CONTEXTO

“... El nuevo contexto político y económico internacional, así como las exigencias nacionales, regionales y locales para aumentar la democracia, la participación, la autonomía y para fortalecer, por ejemplo las medidas para la protección....., ponen a los Estados frente a nuevas problemáticas. Esta nueva agenda política –que se suma a los habituales problemas de las políticas sociales y económicas de inequidad, pobreza creciente, violencia, terrorismo, corrupción e inseguridad— influye sobre el funcionamiento del Estado”.

“... estudios, muy a menudo, han sacado a la luz la distancia, a veces importante, entre las intenciones iniciales del Estado o del legislador y las realizaciones concretas”.

“... El Estado es una institución que formaliza unas reglas de juego en ámbitos que pretende regular. Lo hace por medio de la promulgación de textos jurídicos y administrativos, de la creación de organizaciones y de redes de interacción que sirven de enlace (relais) (Crozier, Friedberg, 1977:166ss) entre la organización y el entorno pertinente en el cual desea desarrollar su acción. De modo que se consideran las leyes, el derecho en general, y las instituciones estatales como un intento formal de modificación, en un cierto sentido, de las reglas de juego en los ámbitos escogidos. Las políticas públicas, entendidas como programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces...”.

1.2 LA POLÍTICA PÚBLICA

Para definir el objeto o el concepto de política pública es tradicional partir de la dificultad semántica que existe en español con el término política. Es preciso señalar por lo menos tres acepciones que se encuentran cobijadas por la misma palabra y que el idioma inglés sí distingue. Primero, la política concebida como el ámbito del gobierno de las sociedades humanas, polity en inglés. Segundo, la política como la actividad de organización y lucha por el control del poder, politics en inglés. Y, finalmente, la política como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, policy en inglés. Claramente, nuestro propósito tiene que ver en especial con esta última acepción.

“ Autores colombianos han definido la política pública como “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado (o de un gobierno específico) frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (Salazar, 1999 a:50) o como “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (Vargas Velásquez, 1999:57).

“....se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y proceso. Entonces es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de las cosas percibido como problemático. Es de anotar que en muchas ocasiones la respuesta a un estado de las cosas considerado problemático por parte del sistema político es consecuencia de otra política o de una política anterior. Es decir que la acción es, además, causa de nuevos problemas” (Dubnick, 1983:5).



Por otra parte, la acción gubernamental se desarrolla para y a través de actores sociales. Son seres humanos quienes la conciben, la deciden y la implementan, e igualmente los destinatarios de ella, directa o indirectamente, son personas.

Para concluir y arriesgar una definición personal considero que una política pública designa la existencia de *“un conjunto conformado por uno ó varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”* (Roth, 1999 a:14).

De allí se puede decir que el análisis de las políticas públicas tiene como objeto de estudio, el conjunto de dispositivos conformado por:

Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y de formación de éstos.

Los medios y acciones procesadas, total o parcialmente, por una institución u organización gubernamental.

Los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas.

En resumen, el análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así como sus resultados y efectos.

Para completar y permitir la <<operacionalización>> de esta definición es necesario relacionarla con un campo de aplicación. ... Su objeto tiene que ser enunciado. De manera que existe una política (pública) económica, social, exterior, etc. Mediante esta operación se admite explícitamente una distribución de la realidad en distintos campos, sectores y territorios –política social francesa, china, suiza, colombiana, etc.--, idealmente independientes los unos de los otros.

Esta distribución revela ya de por sí una concepción del mundo. De esta forma cada política pública tiene su campo de intervención reservado que puede ser objeto de varios subterritorios y subdivisiones para los cuales generalmente se fijan objetivos más específicos (por ejemplo, la política educativa se subdivide en política universitaria, política de educación media, etc.). Por lo general, las instituciones políticas y los organigramas de los ministerios y de las administraciones reflejan la concepción prevaleciente en torno a la división tanto sectorial como espacial de la realidad.

Es así como esta herramienta propuesta por Jones (1970) distingue cinco fases en la vida o el desarrollo de una política pública: identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación.

Primero, en la fase uno, una situación es percibida como problemática por los actores políticos y sociales. Idealmente los partidos políticos, los sindicatos y gremios traducen en su lenguaje el problema que perciben a través de la expresión de sus miembros; se solicita entonces una acción pública y se busca que el problema esté inscrito en la agenda del sistema política (agenda setting). En la segunda fase, una vez lograda la inscripción en la agenda gubernamental, la administración trata de elucidar el problema y propone una ó varias soluciones al mismo (policy formulation). Tercero, los actores e instituciones autorizados para



tomar la decisión (gobierno, parlamento) examinan la o las soluciones existentes y deciden la respuesta. La cuarta fase concierne a la implementación práctica de la decisión (o su no implementación!). Por lo general es la administración la encargada de implementar la solución escogida por el decisor; es decir, de traducir la decisión en hechos concretos (implementation). Al final, la respuesta dada al problema y los impactos causados por su implementación son evaluados por los actores sociales y políticos (policy evaluation) y pueden dar pie a un reinicio de todo el ciclo con el fin de reajustar la respuesta (retroacción feedback) o suprimir la política (program termination).

“... De hecho, el proceso de una política pública puede perfectamente iniciarse en cualquiera de estas fases, obviar una u otra fase o invertir las etapas. Además, cada fase está encerrada en un sistema de retroacción que afecta las otras fases”.

“... La decisión aparece muchas veces en la realidad sociológica y politológica como la ratificación de todo un proceso social y político anterior en el cual intervienen varios actores. Igualmente, el impacto de la decisión está revaluado a través del análisis de la implementación. No es raro que la decisión (o la no decisión) que realmente afecta la vida de los ciudadanos se encuentre más <<río abajo>> de la decisión formal”.

1.3 POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES

Para ampliar el espectro de las políticas públicas en materia cultural, se consolida un bagaje amplio de conceptos que permiten desarrollar el cómo, el cuándo, el para qué o porqué y para quién desde la dimensión cultural. En este sentido, el compendio de políticas culturales – Documento de discusión 2009, del Ministerio de Cultura presenta un marco amplio de este concepto con posición de diferentes actores como son:

Para la Unesco -1982-: Conjunto de principios, prácticas y presupuestos que sirven de base para la intervención de los poderes públicos en la actividad cultural, radicada en su



jurisdicción territorial, con el objeto de satisfacer las necesidades sociales de la población, en cualquiera de los sectores culturales.

Néstor García Canclini: *Entendemos por políticas culturales el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitario organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social* (“Para un diccionario herético de estudios culturales”) en revista Fractal, No. 18, julio de 1997)

Teixeira Coelho: *La política cultural constituye una ciencia de la organización de las estructuras culturales y generalmente es entendida como un programa de intervenciones realizadas por el Estado, instituciones civiles, entidades privadas o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas.* (Diccionarios Crítico de política cultural, Sao Paulo, Iluminuras, 1997, p 292)

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá: *Se entiende por políticas culturales el resultado de la concertación entre los sectores sociales, del campo cultural. Se espera que este proceso de concertación, así como su implementación, fortalezcan la relación entre el campo cultural y los otros campos sociales.* (Políticas culturales distritales 2004-2016, Bogotá, Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Alcaldía Mayor de Bogotá, 2005)

Estas definiciones y otras, conllevan en común el principio de la participación permanente de los actores y sectores para el diseño y la implementación de las políticas públicas culturales, ya que es necesario y vital que desde la mismas poblaciones se tengan en cuenta las realidades para cambiarlas, fortalecerlas, protegerlas, entenderlas y diseñarlas y aplicarlas en cada caso.

2. ¿KON SAM AME LE RROM? –QUIENES SOMOS LOS GITANOS¹?

El pueblo Rrom - Gitano, es un grupo étnico que hace parte de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Su origen se remonta a más de 1000 años, proviene del norte de la India, según los estudios sociolingüísticos del idioma rromanés que proviene del sánscrito.

El pueblo Rrom - Gitano es milenario y conserva un alto bagaje cultural que lo diferencia de otros pueblos, y de la sociedad mayoritaria. En este sentido, se cuenta con unos elementos identitarios que los hacen diferentes, entre los cuales están²:

“*Sé es Rrom - Gitano por derecho de nacimiento*”, lo que significa que sé es Rrom por que se nace y se hereda, no porque sea una libre opción para elegir³, y se lleva la sangre gitana. Además de ello, la ascendencia es patrilineal, lo que representa que su padre es Rrom, es decir

¹ Este acápite se toma del estudio socio demográfico elaborado en el 2007 para el DANE con base en la información del Censo General 2005 por Gómez Baos Ana Dalila.

² El conjunto de características étnico –culturales y de identidad se amplía por la consultora con base en las referidas en el libro “Itinerario de un pueblo Invisible” de autores Gamboa Martínez, Gómez Fuentes y Paternina Espinoza, MEditores, 2000.

³ Cuando se refiere a una opción para elegir, se analiza que cada día nacen y mueren culturas que se crean a través de diferentes medios, las cuales resultan a través de la moda, los medios, la comunidad global, entre otros.

por línea paterna. Cuando un Rrom llega a una *kumpania*⁴ del país que sea, o en otra *kumpania* dentro del mismo país, si no se tiene referente del visitante, lo primero que se le pregunta es el nombre de su padre o abuelo o tíos paternos para poder identificar su *vitsa* –clan o linaje-, permitiendo de alguna forma la identificación del visitante y considerando que proviene de un padre Rrom.

Por otra parte, también es importante establecer el vínculo de patrilocalidad, lo que refiere al ejercicio del poder desde el punto de vista paterno y edad. Es decir, las decisiones recaen sobre el Seró Rrom o cabeza de familia, lo que significa que es quien en última instancia asume la toma de decisión.

Este concepto tiene reconocimiento en el artículo de la Ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT, el cual establece que para hacer parte de un grupo étnico se requiere contar con varios elementos:

1. Descender de un pueblo tribal
2. Conservar sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, y políticas
3. La conciencia de identidad tribal considerada como un criterio fundamental de pertenencia.

Tradición nómada y su evolución en otras formas de trashumancia. Más allá del hecho físico de ir de un lugar a otro, el nomadismo es además un estado mental, que conlleva a una concepción ante el cosmos y ante la vida, que se recibe como un constante fluir y devenir, un alto sentido permanente de la creatividad como instrumento en la búsqueda de solución a problemas en la cotidianidad. Más adelante se expondrá de manera amplia este elemento, el cual tiene una gran influencia desde el punto de vista de la planificación⁵.

Idea de un origen común y de una historia compartida, lo que conlleva a una muy particular conciencia histórica construida en una memoria que se consolida en la forma de concebir el tiempo, en un continuo actual presente, es decir, un pueblo que se explica la vida desde el hoy se plantea el poder sentir y vivir, esto es, una visión inmediateista de los eventos y situaciones, ya que no se establecen vínculos estrechos con el pasado y futuro de una manera particular. Es decir, el pueblo Rrom - Gitano a través del tiempo posee un acumulado que se traduce en su historia, sin embargo, es la idea de una concepción no lineal, tampoco circular del tiempo. Tienen, por así decirlo, otra lógica para comprender el tiempo.

Más allá, de tener memoria de una, dos o tres generaciones, los Rrom no tienen por costumbre valorar un pasado, el cual ya se fue, por consiguiente el tiempo más allá que la concepción humana, se vive en el presente continuo, porque el futuro no existe y es un proceso que se construye día a día.

⁴ Kumpania hace referencia a los asentamientos donde habitan los Rrom y al grupo de personas perteneciente a este grupo étnico.

⁵ Entendida esta como concepto en términos de instrumento de políticas, entre otros.

Idioma propio, el Rromanés o shib Rromaní. El pueblo Rrom - Gitano es de tradición oral, es decir ágrafa; hay que tomar en consideración que este idioma proviene del sanscrito el cual en la antigüedad tenía escritura. Teniendo en cuenta estudios acerca del idioma de los Rrom, las conclusiones a que han llegado la mayoría de los estudiosos del pueblo Rrom o gitanólogos, es que el Pueblo Rrom es de origen indio, más exactamente de los valles del Punjab y del Sinth, y de proyección transnacional. El idioma de los Rrom proviene del sánscrito por ello, no es raro escuchar muchas palabras del Rromanés iguales en ésta idioma.

Actualmente, se ha avanzado en la lingüística y se tienen diversas propuestas de escritura y ortografía del *romanés*.

Principio Ordenador de estatus. Patrones de importancia de grupos etéreos y de género. Al contrario que en la sociedad mayoritaria, para el pueblo Rrom, sus ancianos y ancianas son valorados, pues ellos han sido fundamentales en la acumulación del acervo cultural y han dado toda su vida por el fortalecimiento y transmisión de la cultura, condición que los hace merecedores de respeto, valor y autoridad, más allá de una decisión comprensible y real ante la involución de la vejez.

La forma en la que la población Rrom envejece, está influenciada más que por la cuestión genética, esta determinada por las circunstancias culturales, psicosociales y el ambiente donde se encuentra.

Además, es importante relacionar que el envejecimiento para el pueblo Rrom ocurre más temprano que en otras sociedades y culturas, debido a que las alianzas matrimoniales y conformación del hogar y de la familia se dan en edades tempranas que para la sociedad mayoritaria no se consideran; otro factor definitivo es el desmejoramiento de las condiciones de vida digna que afecta a la población gitana, producto del cambio socioeconómico, de los educativos formales y del conflicto armado. Por otra parte, el ciclo de vida: niñez, adolescencia, adultez y vejez, entraña para los Rrom una concepción que va más allá de la edad. Se da por el lugar que ocupan dentro de la sociedad, las responsabilidades inherentes y la trayectoria vital. Esto define si se es viejo o joven o niño y, como se ha dicho, no exclusivamente la edad cronológica.

Es así que, la vida en una *kumpania* empieza más anticipadamente en una persona Rrom que para cualquier otra persona en cualquier lugar de la sociedad mayoritaria, por ejemplo, una de los sucesos más importantes para los Rrom son las bodas o matrimonio, en donde la pareja (*le terné* o jóvenes) que se casan son muy jóvenes y ello conlleva, a que en una boda se origina a muy temprana edad, es decir, los recién casados actualmente en la mayoría de los casos en la *kumpania* oscila entre los 15 años a 17 años, por ello, es frecuente que una persona de 30 años



ya puede ser abuela o abuelo. Si una mujer no se ha casado antes de los 20 años ya esta quedada, es decir tendrán mayor dificultad en contraer nupcias.

En este sentido, definir políticas para el sector de la tercera edad desde la sociedad mayoritaria, no aplicaría en el caso Rrom, pues dicha etapa de la vida (tercera edad) empezaría a partir de los 50 años, y de acuerdo con la comunidad los Rrom viven promedio no más de los 60 años. En este caso, una persona Rrom jamás llegaría a disfrutar de una pensión, porque para esa edad los gitanos ya no existirían, además, sumado a la variable de la edad, esta el no trabajar desde la perspectiva de occidente, con salarios fijos, horarios y subordinaciones de las cuales el pueblo Rrom, por su condición cultural no se enmarca dentro de esos códigos.

Fuerte consolidación endógena y manejo de un sistema complejo y exclusivo frente al no Rrom (gadzhé) Existen unos ámbitos especiales y exclusivos para los Rrom y otros que permiten cierto intercambio con los *gadzhé*. Las fronteras están claramente definidas. Se excluye e incluye a los no Rrom de conformidad con parámetros establecidos con evidente claridad.

El pueblo Rrom se ha mantenido a través de los siglos una vez que partió de la India, para seguir transitando por todo el planeta con su toda su arraigado *zakono* –cultura- elemento que ha conllevado a configurarse etnocéntricamente, como estrategia de resistencia y de preservación cultural. En la medida en que los Rrom nunca han tenido, ni tal vez querido el poder, este etnocentrismo, que es ante todo orgullo y dignidad por su pueblo, no debe confundirse con racismo o discriminación hacia los demás o querer estar guetizado, es decir sentirse, lo mejor en un contexto externo y en los demás pueblos y de las sociedades que históricamente y generalmente le han sido hostiles.

La tercera ley de Newton, también conocida como Principio de acción y reacción nos dice que si un cuerpo A ejerce una acción sobre otro cuerpo B, éste realiza sobre A otra acción igual y de sentido contrario.

Es decir, esta ley natural tienen como principio que a una acción viene una reacción con la misma fuerza al que se accionó, es decir, los sentimientos encontrados de manera que cuando la discriminación, genocidio, de exclusión e inequidad, se da hacia el pueblo Rrom, éste sigue y persiste a través de una resistencia étnica, que lo convierte en un actor fuertemente político, asumido como el mecanismo de defensa frente a su integridad étnica y cultural.

Lo anterior conlleva a esa fuerte cohesión interna y la relación frente al que no es Rrom. Porque para los Rrom la importancia de las relaciones con los *gadzhé* radica a la hora de celebrar un negocio, se necesitan para entablar relaciones económicas, más no aquellas de intromisión a un mundo que generalmente se quiere llegar más por curiosidad que por el respeto que se merece como pueblo.

Organización social basada en familias o patrigrupos (las cabezas de las familias son los hombres), su existencia esta dada en la en las *vitsi* patrilineales o *clanes*- dispersos, independientes y autónomos.

La sociedad Rromani en Colombia, y porque no decirlo, en los demás países esta basada en la existencia de grupos de parentesco por vía paterna o *vitsi*, la cual se caracterizan por la importancia y prestigio que tuvo o tiene un vínculo masculino, el cual demarca su descendencia⁶. Es el referente que llevará el clan o la *vitsa* a partir del momento en que se le otorga la relevancia que requiere para ser llamada como tal. Todas las personas pertenecientes al pueblo Rrom, tendrán una *vitsa*, la cual la identifica ante los demás miembros de la comunidad.

En Colombia la *vitsa* o las *vitsi* (*plural*) pertenecientes étnicamente al pueblo Rrom - Gitano, corresponden mayoritariamente al subgrupo: *Kalderash*. Existen un grupo minoritario que son los Ludar, aunque le han acuñado el término *voyás*, este término no es aceptado por los *Ludar*, debido a que es peyorativo sin considerarlos por los *Kalderash* como Rrom.

Existen *vitsi* que permanece en el tiempo y que a través de alianzas y por la vía de matrimonial se mantienen fuertes y consolidadas. Las *vitsi*, también se crean a partir de acontecimientos o



hechos que en determinado momento marca su importancia. Mientras que otras han desaparecido con el tiempo. Para el subgrupo de los *Kalderash* que viven en Colombia, se pueden mencionar como principales *vitsi* o clanes o linajes: i) *Bolochok*, ii) *Jháles*, iii) *Mijhais*, iv) *Churón*, v) *Ghuso* o *Bobokón*, vi) *Eskeyetsi*, vii) *Chaiko*, viii) *Charapano*, entre otras. (Gómez, Gamboa y Paternina: 2000: 17).

Al llegar al nuevo continente, estas *vitsi* fueron cambiadas por apellidos comunes para pasar desapercibidos sin ser intervenidos por las sociedades y las instituciones de la época. Esta es la razón que la mayoría de los Rrom colombianos se apellidan Gómez, Mendoza, Cristo, Flores, Romero, entre los más recordados. (Gómez, Gamboa y Paternina: 2000: 17).

Aunque también permanecen algunos apellidos como Demetrio, Yankovich, Miklos, Ivanov, Gomanovich que son apellidos más del lugar de procedencia que el real. Adicionalmente, en cuanto a los nombres siempre los Rrom tienen varios nombres, tanto en los idiomas oficiales donde se encuentran y los que los identifican como ciudadanos, como los nombres tradicionales que se dan en la comunidad y los nombres que se dan hacia la sociedad mayoritaria. Hacerse llamar por el nombre tradicional, corrobora una mayor importancia que el de los nombres y apellidos que se dan a través de la cedula que se tiene en la relación de estado-ciudadano.

⁶ Para este caso, ya se había mencionado que el ser gitano es por derecho de nacimiento y procede de línea paterna o patrilinealidad.

Así mismo, y teniendo en cuenta estos principales elementos que se viven en la cotidianidad, el pueblo Rrom es un solo pueblo, por lo que no es posible hablar de varios pueblos. Por el hecho que esté compuesto por *vitsi* (*vitsa*, en singular) o linajes o clanes, el pueblo Rrom es un único pueblo y es necesario considerarlo de esta forma, pues de lo contrario lo que permite es contrarrestar toda la militancia desplegada a nivel mundial y local en la defensa de sus derechos colectivos.

- ***Funciones cotidianas de la familia extensa especialmente en lo que a actividades económicas*** se tienen, a través de la *vortechía* que es la alianza entre personas o familias para dichas actividades. La *vortechía*, es una manera de compartir las formas de trabajo, ya sean por los Rrom o por las *Rromnía* - mujeres. Esta figura hace que hayan acuerdos previos para definir en términos económicos las ganancias de un determinado trabajo, sin llegar a conflictos por el dinero o por cualquier otro acuerdo.
- ***Existencia de una Jurisdicción Especial o sistema jurídico propio***, llamado *Kriss Rromaní* compuesto por los *Seré Rromengé* o - Cabezas de Familia compuesto por los hombres que generalmente son los padres o más viejos de cada familia.

En primer lugar es importante considerar que al interior del pueblo Rrom - Gitano, que no existen presidentes, patriarcas, líderes que demarquen jerarquías y autoridad, pues los grupos familiares Rrom se encuentran a lo largo y ancho del país de manera dispersa, independiente y autónoma, dando como resultado la existencia del poder descentralizado que luego se congrega en la reunión de ancianos llamada *Kriss Rromani* y en donde están los llamados *Seró Rrom*- jefes de hogar- en cada familia. Este *Seró Rrom* tiene su jurisdicción en su propia familia. Aunque éste tiene un papel más amplio y activo cuando cumple las funciones que se le encomiendan junto con otros *Seré Rromengé* o cabezas de familia el papel de jueces a los cuales se le llama *krisnitoria* en aras de impartir justicia o resolver algún conflicto desde los usos y costumbres del pueblo Rrom - Gitano.

Una democracia donde todos participan que radica en la intervención y participación de todos y en la que se llama a las mujeres cuando es necesario, y en la que no existen jefes únicos, pues el poder radica en el colectivo lo que recae en la *kriss Rromaní*. Cada *Seró Rrom* manda en su hogar. Cuando los Rrom se reúnen para decidir cualquier toma de decisión que les afecte, todos participan de manera que cada una de las intervenciones se ven reflejadas en la decisión planteada. Aunque conlleva cierta dificultad el hecho de plantear todas las aspiraciones de la *kumpania*, siempre se lleva a feliz término un acuerdo donde lo colectivo prima sobre lo personal.

Respeto a un complejo sistema de valores: una fuerte solidaridad entre los patrigrupos, un intenso apego a la libertad personal y colectiva, un especial sentido de la estética tanto física, espiritual y artística, además una peculiar interpretación de los fenómenos naturales.

De los aportes que hacen los Rrom a las sociedades mayoritarias y a los estados, es la solidaridad y colectividad una de las más relevantes, pues a pesar de que el actual sistema

conlleva a la destrucción de valores colectivos, el pueblo Rrom persiste en relacionarse a través de visiones colectivas y comunitarias, valor tan importante dentro de la *kumpania*.

Este reflejo se traduce cuando en la *kumpania*, se requiere de apoyo de ella, en casos de carencias económicas para el sostenimiento de la familia, enfermedad, muerte, calamidades, respaldo, entre otras. Sin embargo, los crecientes procesos de homogeneización y pérdida de valores tanto de pueblos milenarios como de las sociedades mayoritarias, el pueblo Rrom - Gitano, siente que sus valores, comparativamente en situaciones pasadas respecto a la situación actual, en su pasado reciente evoca momentos de mayor unidad comunitaria, y que ahora se tornan por reemplazos de nuevas formas surgidas por la competencia, y de alguna manera la adquisición de bienes de consumo, vienen alterando valores milenarios de convivencia, basadas en la solidaridad y la colaboración mutua.

3. Algunos elementos culturales para tener en cuenta en la relación con el Estado: el proceso de planificación desde otra cosmovisión como instrumento de interpretación de los datos del Censo General 2005.

3.1 La *kumpania*

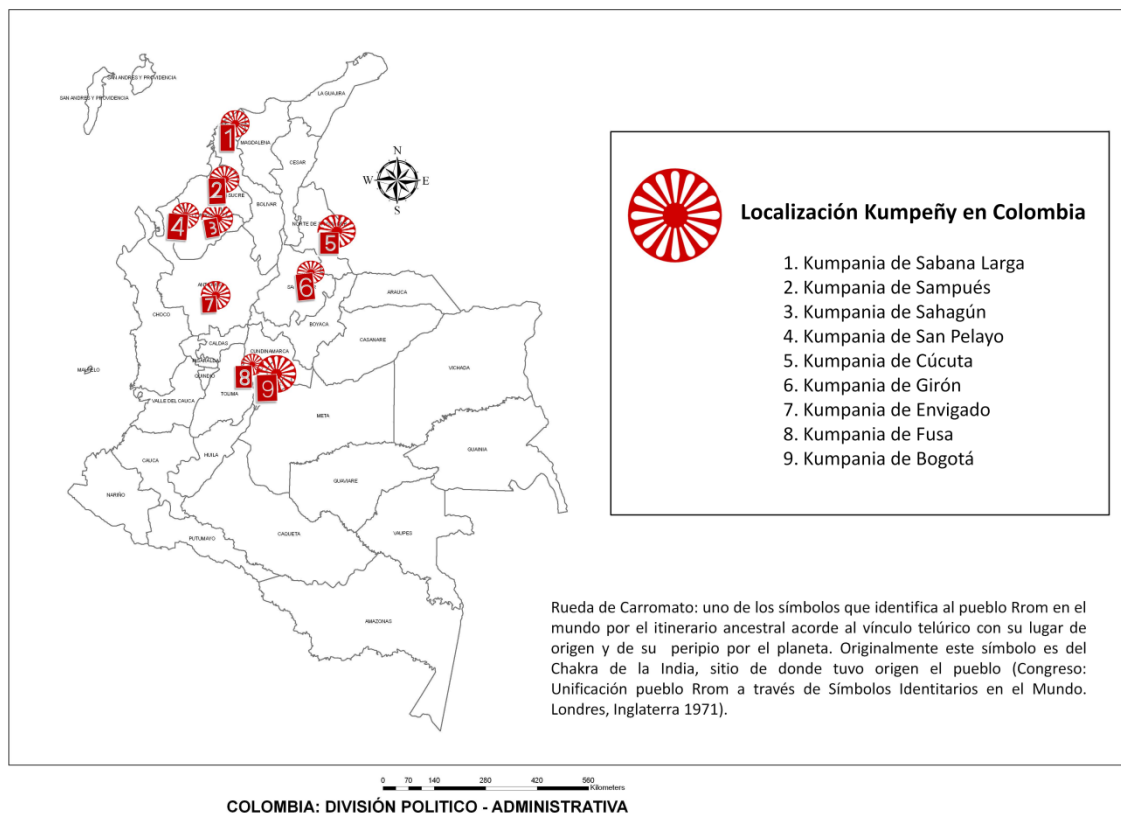
La *kumpania*, se define como el conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes ya sea a una misma *vitsa* (o linaje), o a *vitsi* (plural de *vitsa*) diferentes que establecen alianzas entre sí, principalmente, a través de intercambios matrimoniales y de relaciones con el trabajo a través de la *vortechía*. La *kumpania*, guardando las respectivas proporciones, es lo que representa el cabildo y resguardo, teniendo en cuenta que el Cabildo hace referencia a órgano de autoridad mientras que resguardo se refiere a territorio para los pueblos indígenas, por decir para el pueblo Rrom - Gitano es el lugar de residencia y de circulación.

Siendo el territorio para los indígenas sagrado y de pervivencia permanente en donde se ubican límites definidos que permiten establecer el dominio de éste, mientras que para los Rrom la delimitación espacial de las *kumpañy* es imprecisa e indeterminada.

El territorio para los Rrom es móvil, el territorio parte del vientre materno, del cuerpo, en el pensamiento y en la cultura, es decir, la *kumpania* tendría más bien un sentido territorial sin definición del espacio, ya que es el que cohesiona a los Rrom.

La interacción y relaciones endógenas como exógenas en la *kumpania*, conllevan a una apropiación espacial simbólica y de significación del lugar, que se encuentra en los territorios de las sociedades mayoritarias y sedentarias. En estos espacios de ocupación y lugares que son irrelevantes para la sociedad mayoritaria, se desarrolla la jurisdicción especial definida como *Kriss Rromaní* en donde los *Seré Rromengé* (*Seró Rrom*, singular cabeza de familia) son actores principales para administrar justicia y equidad también en términos de la territorialidad, es decir, entendida ésta como el derecho que se tiene a estar circunstancialmente en ese territorio.

Localización de las *Kumpeñy* en Colombia



Este derecho al usufructo del espacio, del territorio, del lugar, se puede definir como el derecho que posee esa *kumpanya*, desde el punto de vista de la territorialidad, pero sin apropiación del territorio, pues va más allá de lo que implica el área geográfica, trascendiendo el espacio físico, refiriéndose a un conjunto de sistemas y valores que hacen que exista una apropiación y dominio de la *kumpanya* en donde se localiza una población Rrom. La *kumpanya* es como un escenario virtual y simbólico tejido con la trama y urdimbre de los lazos sociales y culturales de la sociedad Rrom.

Las *kumpeñy* (*kumpanya*, en singular) en términos generales reciben el nombre de las ciudades o sitios donde se localizan. Así por ejemplo, se habla de la *kumpanya* de Cúcuta, de Bogotá, de Sampedúes, de Girón, de Envigado, de Santa Marta, de Cali, entre las principales. Cuando por razones de trabajo o itinerancia, una familia o un miembro Rrom, se encontrará fuera de la gran *kumpanya* establecida temporalmente, siempre acreditan su pertenencia a la *kumpanya* donde se encuentren sus familiares por línea paterna más cercana. Por esto es posible encontrar en estos momentos a una familia ubicada en Ataco -Tolima que manifieste que hace parte de la *kumpanya* de Cúcuta.



3.2 La *Kriss Rromaní*

La *Kriss Rromaní*, es el sistema jurídico que tiene el pueblo Rrom en cualquier parte del planeta para resolver sus conflictos, buscar el permanente equilibrio, administrar justicia, impartir equidad, y garantizar el orden interno.

Este derecho propio, posee un conjunto de normas eficaces, eficientes que permiten ser aplicadas a la hora de impartir justicia en la sociedad Rrom y que permanecen vigentes.

La *Kriss Rromaní* es la manera milenaria de solucionar los conflictos al interior de la kumpania y donde se reclama justicia, se busca permanente armonía y equilibrio, es una circunstancia influyentemente que revitaliza la cultura y la pervivencia del ser Rrom. En la actualidad, esta justicia propia, demanda grandes retos, pues no sólo tiene como fin la impartición de justicia, sino además de ello, conlleva a la evolución de manera apropiada en otros escenarios de decisión, como son las demandas que se hacen al estado para el fortalecimiento y preservación étnico y cultural que reclama el pueblo Rrom, relación con los demás grupos étnicos y la sociedad mayoritaria.

La *Kriss Rromaní* es el espacio donde las contradicciones y tensiones se revierten a favor de la consolidación de la sociedad *Rromní*. De esta manera las contradicciones se convierten en oportunidades para fortalecer y cohesionar a los Rrom.

La *Kriss Rromaní* está compuesta por los ancianos o *Seré Rromengé* (cabezas de familia) que a su vez son los jueces o *krisnitoria* que preestablecidamente deben tener unos criterios para llegar a ser considerados como tal, estos son:

- a) Ser casado, tener aproximadamente entre cuarenta, cincuenta años o más. En este aspecto, se señala que más allá de la riqueza económica y el poder los ancianos, se deben poseer otras cualidades y habilidades propias a su carácter que les den estatus y reputación. En este orden de ideas, no todo anciano o casado es considerado en la *Kriss Rromaní*.
- b) Tener influencia, conocer y respetar el *zakono Rromanó* o tradición, tener honor y hacer acatar y valer su palabra. Así mismo, debe tener la habilidad para resolver por consenso los conflictos de toda índole.
- c) Ser Rrom de respeto o Rrom fuerte, tienen una autoridad y una influencia asentadas en su comportamiento cotidiano que se basa en principios éticos y morales propios de los Rrom. Así mismo, es importante la relación numérica ligada a las tradiciones y usos y costumbres, puesto que estos elementos conllevan al respeto. Grupos familiares con más hombres son considerados como grupos más fuertes.

3.3 Principales funciones de la *Kriss Rromaní*:

Define normas de comportamiento enmarcadas en derechos y deberes, tanto de hombres y mujeres de acuerdo a grupo atareo, género, estado civil.



Regula la territorialidad para el ejercicio de los oficios tradicionales y trabajos propios de los Rrom considerando como elemento principal la *vortechía* que es la alianza que se da entre una persona, familia, clan o *kumpania*.

Administra e imparte justicia, sancionando los delitos en diferentes modalidades que van desde la llamada de atención o *divano*, imponer multa o *eglaba*, el *rigaté* o *shudinimoss*, estos últimos tienen que ver con el destierro o muerte social y política dentro del pueblo Rrom.

Soluciona conflictos menores que van desde el llamado de atención o *divano* que tiene que ver con el asunto en mención, una vez agotado este paso, si no se tiene solución al conflicto, entonces pasa a ser un problema mayor, el afectado debe convocar a la *Kriss Rromaní (dav ande Kriss)*.

Es la llamada a establecer cargos en la *kumpania* como son los *Krisnitoria* o jueces y los que la componen como los *Seró Rrom*, cargos como de vocería en la relación con el Estado y la sociedad mayoritaria. Cargos transitorios, que solo sirven para cada *Kriss* en particular.

Garantiza y fortalece el *zakono Rromanó* y a su vez el disfrute de los derechos dentro de la sociedad *Rromaní*.

Actúa democráticamente porque tiene que escuchar a todos los comprometidos, sin distinción de poseer alguna ventaja o cualquier tipo de atribuciones.

Actúa con todos los principios establecidos como pueblo milenario sin ser inflexible en su autocontenido. Es decir a pesar de los tiempos y las dinámicas de este grupo social, la *kriss Rromaní* permanece con todas sus reglas y normas, teniendo en cuenta que es flexible a la época.

3.4 El *marimé* como control social

El *marimé* es un estado de impureza y se utiliza como herramienta de control social y está permanentemente arraigado como símbolo del accionar en diversas circunstancias de cotidianidad de la vida Rrom. Este código del *marimé* conlleva a que los Rrom sean cuidadosos en sus actos para no caer en estado de impureza o de *marimé*.

Es un instrumento que permite ser utilizado en la *Kriss Rromaní* para decidir en una *Kriss Rromaní* o Consejo de ancianos, llamados *krisnitoria* o jueces a quien se excluye o se sanciona – *del eglaba*- multa de la *kumpania* por haber caído en estado de *marimé*, algún delito o falta debió cometer esa persona Rrom para haber caído en dicho estado.

Poseen el poder de poner en estado de *marimé* la mujer casada por su condición natural del periodo menstrual y el parto. Las niñas y niños como las mujeres vírgenes no se encuentran en este estado de *marimé*, ni tampoco tienen ese especial don. Así mismo, las ancianas tienen un estatus de limpieza o *bushó*. Una vez una mujer contrae matrimonio, ya está en capacidad de poner en estado de *marimé* a un hombre- *marisardele* -o lo deje en estado de impureza.

Para que una mujer deje en estado de *marimé* a un hombre o a los hombres, se presentan varias maneras de proceder, por ejemplo, con sus ropas, especialmente sus faldas, si las levanta a los ojos del hombre, o colocarle un zapato en la cabeza, o tirarle al hombre una prenda interior, o arrojarle orines, entre otras.

Una de las condiciones para que el *marimé* tenga el efecto real y deseado es que éste se ejecute en público, pues tiene más relevancia cuando la mayoría de las consideraciones de los Rrom es de tener una vida colectiva. Aunque, también existen casos cuando un hombre fue puesto en situación de *marimé* sin haber estado sino la mujer sola y a través de su aviso, puede existir cierta prevención con este hombre. En el caso, cuando una pareja está en su intimidad no siguen los principios del *marimé*, ya que se pueden presentar actuaciones y acciones privadas que solo le competen a la pareja y que hacen parte de la reserva matrimonial. Sin embargo, el hecho de hacer público estos actos por parte de la mujer puede en cierto momento declarar al hombre *marimé*.





El hecho de que las mujeres casadas tenga ese poder especial, de poner en estado de *marimé*, les da la capacidad de contaminar a su marido u otros hombres por diversas circunstancias, ya sea por algún conflicto que va en contra de ella, o por razones de equilibrar la balanza a su favor en un hecho en el cual se siente desprotegida.

Un hombre que se encuentre en estado de *marimé* permanente, es causal de *rigate o shudinimoss*, (literalmente significa echar afuera o dejar a un lado) conllevando el destierro de la comunidad, para lo cual la *Kriss Rromaní*, declara al desterrado *marimé* o en estado de impureza y suciedad. Cabe resaltar, que no sólo por el hecho de estar sucio físicamente es estar en estado de *marimé*, pues existen diferentes eventos y situaciones de la cotidianidad que no se considerarían en estado de impureza, por ejemplo, cuando un hombre se ensucia las manos por causa de su trabajo, ya sea por el contacto de diversos metales al forjarlos; este hecho entraría en una categoría diferente al de impureza, esta sería la de sucio o *-melalo-* algo que se puede lavar y limpiar en un momento dado, pues el *marimé* trasciende al de limpieza moral y los valores. Además de ello, como se mencionó anteriormente, la mujer es la encargada de poner a un hombre, sitio o cosa *marimé*.

Teniendo en cuenta lo anterior, contrariamente el común de la sociedad mayoritaria que piensa que la mujer cumple un papel pasivo dentro de la comunidad RRrom por ser una sociedad patrilineal y patrilocal, este hecho hace merecedora a la mujer de controlar la mayor sanción moral dentro de la *kumpania*.

O` *rigate* o *Shudinimoss* (destierro) permanente no es muy común, aunque si existe *rigate* temporalmente. Los casos de temporalidad generalmente del *marimé* se dan cuando la mujer casada quiere castigar a su marido por alguna inconveniencia en su hogar, como una ausencia prolongada injustificada, de no responder con el sustento de su familia, o en los casos en que se vea afectada en su condición de mujer.

El *marimé* conlleva al *rigate o Shudinimoss*, el cual es signo de impureza que recae sobre quien ha infringido una norma social. En este sentido, el *marimé* es un instrumento que enmarca al Rrom en su bienestar y en su bienser, en la relación con el medio natural, espiritual que lo rodea como las dinámicas de relación con la sociedad *gadzhi*.

Para que un miembro Rrom vuelva al estado de limpieza, o restablecer su orden social en la comunidad, es necesario llamar nuevamente a la *kriss Rromaní*, y buscar los mecanismos a través de ésta, el restablecimiento a la comunidad. Cuando la persona que estuvo en estado de *marimé* vuelve a la comunidad, es un hecho de alegría, de festejo y celebración a través de una fiesta que se hace, conocida como *epachiv*, que no es más que la alegría de reestablecer el sentido de pertenencia a la comunidad, al hogar, a su gente, a su familia, por decir, el recomposición político y social del ser Rrom.

Por otro lado, también las cosas, utensilios, comida se pueden declarar en estado *marimé*, cuando cada cosa no está en el lugar designado para estar, es decir, un utensilio de cocina jamás estará en un sitio del baño o viceversa porque se encontrará en estado de *marimé*, y el cual se tendrá que botar o convertirlo totalmente *marimé* sin el uso inicial de *bushó* que tenía en un principio.

Los Rrom vislumbran a la sociedad mayoritaria, en su concepto de lo que es limpio y de lo que es sucio, pues la sociedad *gadzhí* determina simplemente en la manera de poder asear lo que a los ojos se ve sucio, pero para los Rrom los conceptos de limpieza y de impureza van más allá de eso, simplemente se trasciende a la concepción de la limpieza moral que implica una serie de pasos que se resuelven en la *Kriss Rromaní*. En este sentido, los *gadzhé* por considerar de mayor importancia lo sucio de lo impuro siempre serán *marimé* por que no dan lógica al razonar en el código del *marimé*.

En los términos del *marimé* todo se clasifica ya sea como *Bushó* (limpio o puro) o *marimé* (sucio, impuro). Esta dualidad entre *Bushó* / *marimé* se tiene en diferentes instancias:

BUSHÓ <i>LIMPIO O PURO</i>	MARIMÉ <i>SUCIO O IMPURO</i>
Rrom	<i>Gadzhé</i> (No Rrom).
Cuerpo interior: espíritu, los sentimientos, el valor de la palabra	Cuerpo exterior: Lo tangible puede ser susceptible de impureza.
Cuerpo superior: de la cintura para arriba. La boca, cara, las manos deben siempre estar limpias. Sin embargo, las manos temporalmente también pueden estar sucias.	Cuerpo inferior: los genitales, los pies, las piernas, las nalgas.
Territorio interno: El mismo cuerpo del ser Rrom debe ser <i>bushó</i> . <i>La kumpania</i>	Territorio externo: Lo que no es Rrom siempre estará <i>marimé</i> . Lo que esta fuera de la <i>kumpania</i> .
Los niños y niñas, los ancianos y ancianas	Acciones determinadas de las mujeres casadas para poner en estado de <i>marimé</i> .

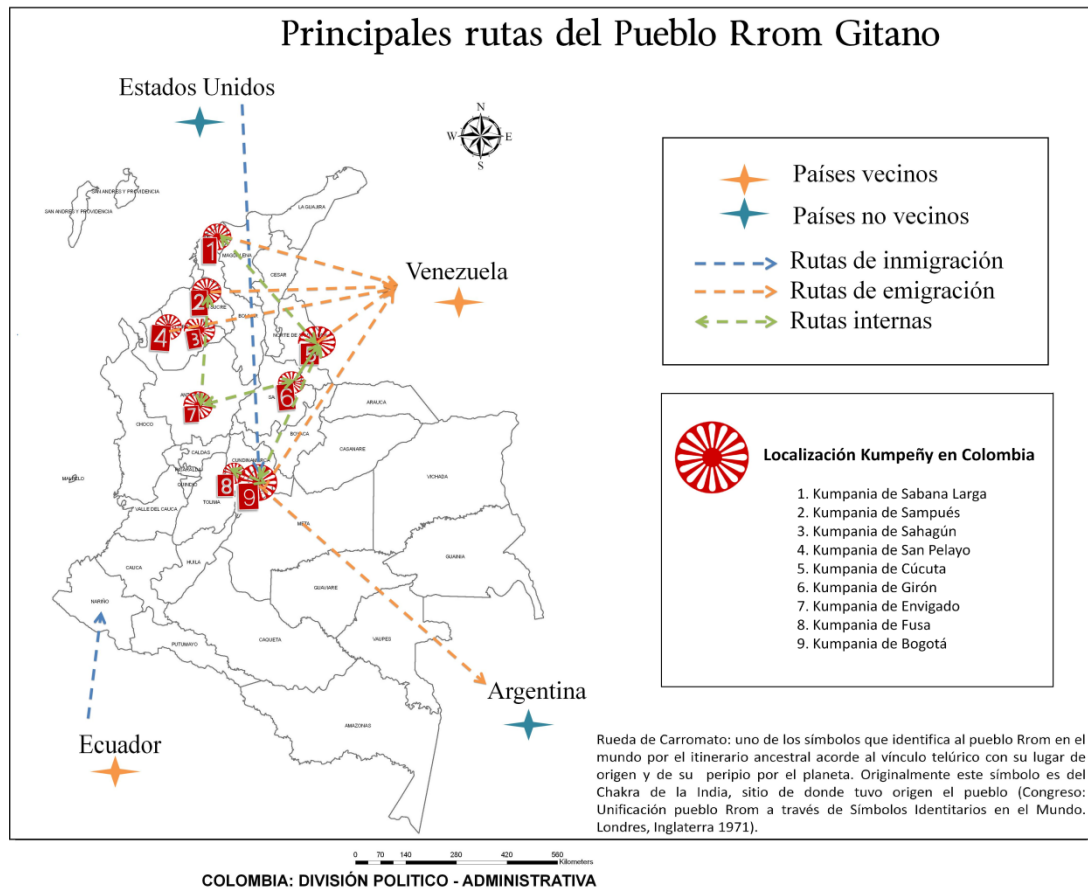
Modificado por Dalila Gómez Baos con base en (Rojas y Gamboa: 2005).

3.5 Itinerancia y nomadismo

El nomadismo, es una práctica milenaria de pervivencia del pueblo Rrom, y que aún persiste hasta nuestros días, y es tan válida como el sedentarismo que practica la sociedad mayoritaria, y que pese a factores circunstanciales, se ha venido convirtiendo en nuevas y otras formas de trashumancia.

El pueblo Rrom - Gitano, es nómada porque no tiene un territorio fijo como residencia permanente, sino que se desplaza con frecuencia de un lugar a otro, tanto internamente en los países en los cuales residen, como de país en país.

Dicha práctica es correspondiente a sus usos y costumbres tan milenarias, poseyendo una organización social, política, y económica adaptada a las circunstancias del lugar y a otras culturas que de alguna manera rodean al pueblo Rrom - Gitano. Sin embargo, si bien se dice que el nomadismo, es el desplazamiento constante de un grupo humano o un pueblo, ello no quiere decir que los pueblos no necesiten de un referente geográfico para practicar sus tradiciones. Por lo general el pueblo Rrom - Gitano como pueblo nómada, guarda unos ciertos límites dentro de un país, una región, la cual es un dominio simbólico que lo hace acreedor de una territorialidad endógena con relación a otros patrigrupos de su pueblo.



Rueda de Carromato: uno de los símbolos que identifica al pueblo Rrom en el mundo por el itinerario ancestral acorde al vínculo telúrico con su lugar de origen y de su periplo por el planeta. Originalmente este símbolo es del Chakra de la India, sitio de donde tuvo origen el pueblo (Congreso: Unificación pueblo Rrom a través de Símbolos Identitarios en el Mundo. Londres, Inglaterra 1971).

Bosquejar la historia del pueblo Rrom - Gitano como pueblo nómada no es fácil. La escritura, las inscripciones generalmente son atributos de las sociedades mayoritarias y sedentarias. Aquello que se conoce del pueblo Rrom en el pasado y en el presente viene de fuentes sedentarias y algunas de las propias fuentes de tradición oral de los Rrom. En este sentido, el pueblo Rrom, por ser un pueblo nómada posee una organización cultural, política, social y económica mucho más simple que cualquier pueblo sedentario. No existe por ejemplo un líder absoluto (rey gitano, líder, o gobernante) que pretenda el poder político, dado que la *kumpania* o patrigrupa familiar se mueve constantemente y sigue una lógica de autodeterminación de acuerdo a las necesidades y circunstancias.

Las *vitsi* o clanes, son la principal estructura organizativa y las mismas se unen para responder a situaciones de amenaza, fortaleza, matrimonio, pervivencia y otras circunstancias. Los nómadas como el pueblo Rrom, poseen por lo general una sociedad patriarcal en la cual el padre y en general el *Seró Rrom* o anciano tiene una autoridad categórica e irrefutable, pero sin ser el único administrador de justicia dentro de la *kriss Rromaní*, pues la *kriss Rromaní* es ley Gitana. Y el conjunto de los *Seré Rromenge* y el poder radica en el colectivo y es la *Kriss Rromaní*

La manera displicente con que muchas sociedades sedentarias miran al pueblo Rrom, como a otros pueblos nómadas es asociándolas con lo primitivo o marginal, y por lo general se



subvalora su identidad étnica y cultural por parte de culturas mayoritarias y dominantes. Sin embargo, como ya sea ha visto, el pueblo Rrom posee sus valores étnico culturales, su idioma, su *kriss Rromaní* (derecho propio), su arte, su música, la tradición oral y un sentido natural por la protección del medio ambiente.

La escritura no es su característica primordial, el pueblo Rrom se basa en su tradición oral y de allí que la transmisión oral de su bagaje cultural se lleve de una generación a otra en cuanto a sus usos y costumbres, y esta cualidad ágrafa ocupe un lugar central en su vida.

Actualmente, el pueblo Rrom se encuentra amenazado más que nunca en todos los rincones del planeta, teniendo en cuenta las vicisitudes que se manifiestan en todos los lugares donde habita, por ejemplo, el conflicto armado en Colombia, para el caso de este país, la globalización a nivel planetario que minan identidades étnico culturales de pueblos y culturas, y además exige que la competitividad y capitalización y otros tantos factores, pongan en riesgos la existencia del pueblo Rrom, y de otros pueblos que están en condiciones desfavorables, así como la incontrolada explotación planetaria de los recursos naturales que amenaza el medio ambiente, son elementos que inciden en exterminio de pueblos y culturas, entre ellas la del pueblo Rrom. Los daños y amenazas contra el medio ambiente vienen por lo general de parte de las sociedades sedentarias.

La gran mayoría de estados y sociedades mayoritarias y sedentarias pretenden que su diversidad étnica y cultural que hace parte de esas países, y entre ellos dinámicas de los pueblos nómadas como el Rrom, se sedentaricen con el argumento de avanzar en el desarrollo. Estas posturas en generalizadas ocasiones se hacen recurriendo sistemáticamente a la violencia, o en forma de coacción. Cabe resaltar, que la integridad étnica y cultural del pueblo Rrom, se fundamenta en los derechos humanos establecidos por la Organización de Naciones Unidas-ONU-, y que como seres humanos y además por su condición de grupo étnico se obliga a los estados al derecho a su identidad étnico cultural.

3.6 Hacia un neo nomadismo.

El ser humano evolucionan y así mismo sus formas y contenidos, los grupos sociales son dinámicos, pero lo importante de esa característica es cohesionar las estructuras de lo que es y quiere ser como parte de un pueblo. Para el caso del pueblo Rrom, su nomadismo estructural lo ha llevado a contemplar otras posibilidades de movimiento en el planeta, a pesar de que sigue siendo en su mayoría un nómada ortodoxo.

Como propósito de la práctica del neonomadismo es referirse más allá, la búsqueda de preguntas para dar nuevas respuestas, es el encuentro de llegar a comprender lo que representa como pueblo Rrom en el rol de practicar nuevas formas de itinerancia, en relación con ellos mismos y con todo lo que les rodea sin perder el norte de sus prácticas milenarias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede clasificar a los Rrom colombianos en tres grandes grupos: completamente ortodoxos o nómades tradicionales, seminómadas o nomadismo circular y sedentarizados.



a) Nómadas tradicionales

Este tipo de nomadismo hace que la mayoría de los Rrom se trasladan de un sitio, en intervalos de dos a 6 meses. Prefieren los climas cálidos, pero por trabajo no les importa viajar en climas fríos. Súmase a lo anterior el hecho de que la mayoría de los gitanos nómades son los menos privilegiados en términos de condiciones socioeconómicas y educativas debido a que no tienen el sentido del ahorro ni de la propiedad. Además de ello, cuando adquieren algo de valor lo venden sin importar el precio para poder itinerar.

En el pasado hace unos 20 años, los Rrom eran totalmente nómades y se habitaba *Tzchera* o en carpas, que era el estilo propio de casas de los Rrom, eran elaboradas y cosidas por la misma familia, su textura en lona fuerte recubierta por parafina de colores que no permitía el filtro del agua cuando llovía. En su interior se levantaba sobre unos grandes velé o postes de madera. Para cubrir el piso que generalmente estaba cubierto de pasto se utilizaba *le poñevi* o alfombras. La carpa cumplía un papel multifuncional, conservando cada sitio para cada cosa, es decir un espacio para la cocina, otro espacio para la sala, otro espacio para el baño, la sala, el dormitorio.

Adicionalmente, también en la parte trasera se ubicaba las cargas, que era el sitio donde se colocaban los colchones de plumas y que servía para camuflar el baño, un baño que servía solo para vestirse y bañarse, pues las otras necesidades de usar un baño, se iba al monte y en grupo, diferenciado por género.

Para separar los espacios donde duerme el matrimonio y de los hijos, se utilizaba *le pologuria* o toldillos de colores muy vistosos. La ropa se guardaba en las *lada* o *puchocuria* que eran los baúles o las bolsas de tela donde se colocaban la ropa respectivamente. Para aquel entonces la mayoría de los Rrom tenían en el interior de la carpas un electrodoméstico que consistía en un televisor o un equipo de sonido.

Este contraste en la actualidad se desarrolla ya no al aire libre, sino en casas muy grandes y que en algunos casos se derriban paredes para traer la carpa de antaño a la nueva casa de los Rrom. Es importante resaltar que en el presente, en otros países persiste la vivienda en carpas o mixtas es decir mitad casa y mitad carpa, como son países de Chile, Argentina, Ecuador, Brasil, entre otros.

b) Rrom - Gitano seminómadas o nomadismo circular

Estos Rrom se caracterizan por vivir periodos de tiempos más largo que los acostumbrados por aquellos nómadas tradicionales.

Tanto Rrom nómadas como seminómadas o sedentarios en la actualidad viven en casas *-kerá-*. Generalmente todas las casas rememoran una carpa. Sin embargo, en la nueva casa *-ker-* las condiciones primarias se encuentran a la mano, es decir, se tiene el grifo, el baño, el cual se utiliza para todos los fines, la luz y otras ventajas que en la carpa no existían.

En este caso, el tiempo de estadía en un sitio es aproximadamente de dos a tres años, los Rrom, empiezan a extrañar el ir y venir, surge la rutina como mejor consejera para los viajes y se toma la decisión de traslado a otro sitio por lo general a una ciudad en donde se ubique mejores condiciones de vida.

c) Rrom - Gitanos Sedentarizados

La característica primordial para los sedentarios es porque estos Rrom han decidido establecerse en casas y prácticamente ya no viajan tanto como antes. Sus casas poseen espacios amplios, aunque la mayoría de los Rrom no poseen propiedades, en muy pocos casos algunos compran casa cuando ya deciden establecerse. Aunque generalmente la mayoría de los Rrom viven en casas en arriendo, situación que no es muy halagadora puesto que en la actualidad se requieren de fiadores para que los dueños *gadzhé* alquilen una casa a una familia Rrom. Como se ha visto la intensidad de estereotipos hacia los Rrom dificulta en todos los casos poder establecerse a través de tomar una casa en arriendo.

En términos generales, los que hoy son nómades mañana serán seminómadas y viceversa. Esto hace parte de las estrategias de adaptabilidad de los Rrom. Estas dos categorías además de temporales y provisorias tienen límites entre si, muy imprecisos y cambiantes.

3.7 El nomadismo además de físico es también una condición mental y espiritual.

Muy a pesar de la idea de que el nomadismo es un traslado físico, es decir, de sitio, también es una condición mental, ya que igualmente son formas de pensamiento, de sentimientos y de valores, inmersas con el deseo de libertad constante y de movimiento, que conduce a fortalecer la identidad a través del tiempo, e incluso a infringir las normas que establece la sociedad mayoritaria y el estado.

Cuando se establece la vivencia en un punto georeferenciado surgen otras posibilidades del ser nómada, a pesar que no haya un traslado físico. Ejemplo de ello, es el ciberespacio en donde el navegante viaja por un mundo virtual y real llegando a un infinito de lugares, posibilidades y tiempos, posibilitando crear y recrear nuevas identidades y culturas.

Para este caso, es necesario resaltar que a pesar de moverse por el ciberespacio conlleva a crear desigualdades de los que pueden moverse y de los que no tienen la oportunidad de hacerlo, ya sea por cuestiones económicas, políticas o de otra índole. Como vemos, el cuerpo y el sitio son los mismos inmóviles, lo que viaja es la mente a través de un medio tecnológico de poco acceso, en un mundo donde todo es ficto, etéreo, donde se siente pero no se toca.

En relación con el pueblo Rrom, la condición mental del nomadismo, aplica en la medida en que el Rrom está en un punto, ya sea quieto, o moviéndose, le implica a desarrollar más su creatividad para su pervivencia desde el punto de vista económico como en nuevos trabajos, en donde su conocimiento lo obliga a crear nuevas formas laborales, para lo cual no tenga que estar subordinado por el tiempo y por jerarquías de la sociedad mayoritaria. El sentimiento del Rrom es su libertad y esto conlleva a sus preferencias para estar o no estar donde quiera.

De otro lado, el nomadismo característico del pueblo Rrom no se explica exclusivamente a partir de su ancestral itinerancia y amplia movilidad geográfica sino que, ante todo, debe entenderse como una actitud mental. En otras palabras, no se es solamente nómada únicamente porque se va de un lugar a otro, sino porque se tiene un arraigado pensamiento fundado en el pensamiento nomádico.

3.8 Vortechía: Unidad básica de la economía Rrom - Gitano.

Para entrar en las dinámicas económicas a través de sus oficios tradicionales del pueblo Rrom es importante conocer a cerca de lo que implica y significa la *vortechía*, que como ya se mencionó anteriormente, son alianzas a las que recurre la comunidad ya sea a nivel personal, o a través de la *kumpania* o con otra *kumpania*, o entre familias de una misma *vitsa* o de diferentes *vitsi*.

La *vortechía*, más allá de la alianza conlleva al respeto del valor de la palabra. Dado que la palabra corresponde al contrato firmado para la sociedad mayoritaria, la *vortechía*, es tener una correspondencia de la coherencia, entre lo que se dice, se hace y se piensa. Por ello es muy importante este acuerdo, porque si no existe algunos de estos elementos en la *vortechía* se entra en conflicto y allí es donde media la *kriss Rromaní*. Cuando se acuerda irse en *vortako*, es ganar económicamente por partes iguales.

Es muy común este tipo de acuerdo cuando las mujeres salen a leer la buenaventuranza ya que la *vortechía* para la realización de este tipo trabajos juega un papel importante. Todo lo recaudado por este trabajo se lleva al terminar el día y se cuenta lo que se ha recogido por este concepto, y luego se reparte de acuerdo a lo pactado antes de iniciar el trabajo. Las mujeres llegan a casa y producto de su larga jornada de trabajo la dividen por partes iguales. Lo producido u obtenido es una forma de apoyar al sustento de la familia.

Por otra parte, la *vortechía* es pieza fundamental cuando se tiene el dominio sobre un territorio, en donde a través de esta figura se entra o no se entra al territorio a poder trabajar.

Cuando la *vortechía* se rompe, el implicado o implicada tendrá un llamado de atención inicialmente, si la persona incurre a faltar a la *vortechía*, el que se siente afectado llamará a la *Kriss Rromaní* para que solucione el conflicto. Generalmente cuando se pacta en *vortechía* o *vortako*, es que siempre se cumple la palabra de lo pactado.

3.9 Propio orden de la vida Rrom - Gitano como sostenimiento de la cultura a través del tiempo. El aquí y el ahora: relación tiempo-territorio



Concepto de territorio

“Si bien somos hijos del viento, también somos hijos de la tierra, de la Pacha Mama”. Este pensamiento incide en el concepto que tenemos sobre el territorio, que no se refiere a un espacio geográfico, sino es algo que llevamos a cuestas, es nuestra lengua, usos y costumbres, somos nosotros mismos. ¿Si no esto no fuera así, cómo habiéramos podido pervivir⁷?

El Pueblo Rrom - Gitano, como ya se ha planteado, es por excelencia un pueblo nómada que ha configurado su conciencia identitaria a partir de una trashumancia estructural, porque no itenera en un solo espacio cerrado, sino en su amplitud de todo el mundo. A pesar de algunas transformaciones en su cultura, este nomadismo se sigue manteniendo en otras formas de itinerancia en la actualidad, traducida en una amplia movilidad geográfica. Esta condición lo acredita como un pueblo fundamentalmente sin territorio, es decir, que no requiere territorios fijos para poder asumirse

como un pueblo sin territorio.

Teniendo en cuenta que para los Rrom - Gitano, el concepto de territorio trasciende más allá del pensamiento afincado de las sociedades sedentarias, que lo identifican más como el espacio geográfico donde se localiza una población generalmente con fines comunes, el territorio, no solamente es el espacio en sí, también implica necesariamente referirse a dimensiones del orden político, cultural, medioambientales, sociales y económicas.

Así mismo, el territorio es un conjunto de elementos vitales, en donde confluyen las dimensiones humanas, en donde dicho territorio nace, crece, se reproduce y se transforma; incluyendo un mundo real visto desde diferentes dinámicas como son actores sociales, variables medioambientales, sociales, culturales, económicas que se entrelazan integralmente con el ánimo de poder desarrollarse en condiciones óptimas de vida.

Considerando que en el territorio desde la visión de los pueblos sedentarios como algo sujeto a la tierra, para el pueblo Rrom, este concepto se traduce en una puesta del territorio desde una perspectiva trascendental y metafísica.

Por ello, para este grupo étnico el territorio es móvil, es un constante fluir que empieza en la misma consideración mental del significado de territorio, y así llegamos también a percibir de su parte física y biológica, el territorio corporal. La anterior reflexión es también para exponer que el primer inicio del territorio es el vientre materno. Porque para los Rrom, el desarrollo de su ser cultural, empieza con la madre como principio y valor de vida, en la

⁷ Entrevista realizada a Dallya Gómez Baos por la Fundación Hemera en Marzo de 2006.



relación madre-hijo, desde su vientre identifica en esos primeros momentos elementos identitarios propios de la cultura Rromaní, por lo cual hace que se establezca un nexo fuerte de su condición gitana como primera instancia de concepción del territorio. La condición y principios básicos del ser humano, es su libertad. Por ello, la identidad y el *zakono* de los Rrom comportan una estrecha relación con la misma naturaleza de libertad y autonomía.

Así mismo, el territorio para los Rrom es llevarlo a cuestras, es la búsqueda de una mejor condición de vida con sus usos y costumbres, es adentrarse a compartir con la diversidad, es el respeto por la otra persona, a lo diferente, al medio ambiente, a su naturaleza. El territorio es de campo abierto y dentro del contexto político administrativo, el territorio es todo el país para gitanos colombianos, pero que en su condición Rrom trasciende el planeta entero.

En cuanto el concepto de la sociedad mayoritaria de territorio implica más bien una connotación de porción, o un espacio en donde se puede desarrollar sus actividades socioeconómicas, culturas, políticas y ambientales, y se fundamenta en la explotación de los recursos naturales, aunque desde años atrás se han venido proponiendo iniciativas de desarrollo sostenible que implican cambios en el concepto de territorio.

Otro elemento importante que se desprende del concepto de territorio, es la territorialidad. Este concepto para los Rrom es muy importante porque el territorio sin tener territorio, esta condicionado a la territorialidad, ya que ésta se manifiesta en tener el dominio de donde se circunscribe la *kumpania*. Esto no implica que el pueblo Rrom - Gitano, sea dueña de un terreno o de una ciudad, o un sitio o lugar. La existencia de códigos demarca el territorio a través de las *kumpeñy* que se encuentran establecidas en las diferentes ciudades o regiones del país, y que tienen principios ordenadores desde la perspectiva económica, que permite reservarse el derecho y disposición de su territorialidad en el usufructo de sus oficios tradicionales.

En este orden de ideas, el concepto de *"Territorialidad es un concepto que tiene significados diferentes: Uno de ellos es de orden jurídico - político y se refiere a los derechos establecidos sobre un territorio por una nación o estado. Otro, de uso más convencional, es el sentido de apropiación de un territorio por una comunidad bien sea en términos económicos, bien sea en términos culturales. La territorialidad se manifiesta en la disposición de los asentamientos humanos en la geografía, en las redes de infraestructura y comunicación, en las actividades económicas, en las redes urbanas y en las redes culturales. La administración político administrativa puede o no dar cuenta de las distintas dimensiones de la territorialidad, puede reforzarlas o negarlas"*⁸.

Teniendo en cuenta que la territorialidad Rrom esta demarcada por las *kumpeñy*, y no es más que el establecimiento de la coherencia entre lo se dice, se hace y se piensa a través de un acuerdo o pacto, y en donde la valoración de las palabras don reflejo de lo que la sociedad mayoritaria se traducirían en documentos escritos para llegar a dichos acuerdos, la territorialidad según la anterior afirmación se condiciona para este caso en las actividades económicas y las redes culturales que son tan fuertes en el pueblo Rrom.

⁸ Saldarriaga Roa Alberto, Territorialidad, Regiones y ciudades: Una aproximación básica.



Por otra parte, la ordenación de su territorio móvil empieza, desde el orden lógico de los elementos identitarios culturales del ser Rrom. Esto significa que los Rrom a través de los tiempos y de la historia, siempre fundamentan arraigadamente pertenecer y poseer en su condición de persona como colectiva al pueblo Rrom - Gitano.

A pesar de que nunca este grupo étnico no ha demandado la constitución de territorios para garantizar su pervivencia y devenir autónomo, y como ya se planteó, si existe el elemento de la territorialidad como mecanismo de armonía en la sociedad *Rromaní*, partiendo de que se deben establecer medidas que garanticen una buena convivencia en las familias y *vitsi* de los Rrom.

Teniendo en cuenta lo anterior, tanto pueblos hay como concepciones de territorio. Por ello, a la hora de abordar un ordenamiento territorial es necesario validar dichas cosmovisiones del territorio como mecanismos de inclusión, aportes, de pertinencia, armonía, equidad y de otras variables controlables e incontrolables que permiten de alguna manera la búsqueda de mejores condiciones de vida de sus pobladores.

En Colombia se han elaborado muchas propuestas de ordenamiento territorial que tiene como fundamento la repartición del poder, las competencias y recursos que en otras palabras es llegar a mejorar las condiciones de vida de las sociedad, buscar un desarrollo apropiado a los diferentes actores que habitan en los territorios.

Un estado y sociedad es democrática realmente, cuando se tiene a voluntad política de incluir a todos los pueblos que habitan ese país, una ley orgánica de ordenamiento territorial que tenga en cuenta al pueblo Rrom - Gitano, es un acto de inclusión y de equidad que implica mecanismos adecuados a la hora de definir políticas públicas para los nómades como el caso de los Rrom.

Así mismo, este grupo étnico puede realizar aportes a las visiones sedentarias del ordenamiento territorial, proponiendo como complemento la posibilidad de la existencia de territorios móviles, que no se encuentran circunscritos geográficamente y que en la actualidad y de acuerdo a la situación que vive el país de conflicto, es necesario aplicar esos principios de movilidad con los actuales desplazados, con poblaciones enteras que se dedican a las cosechas y que van de pueblo en pueblo.

De ahí, que pueda decirse que los Rrom practican un nomadismo sobre territorios ya ocupados por otros pueblos y por las sociedades mayoritarias, y en ese sentido, su itinerancia la despliegan en territorios que no son propios, desarrollado su sentido trashumante inmerso dentro sociedades dominantes que históricamente han sido hostiles a los pueblos nómades, que por cierto, no tienen ninguna comparación con los sistemas de organización propios de las sociedades sedentarias.

Es así que el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial necesariamente tiene que recoger en su entera dimensión la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y en lo que respecta al pueblo Rrom, se deben propiciar espacios institucionales para que trasciendan su invisibilidad y marginalidad al que esta acostumbrado a sentir. Es por ello que un proyecto

de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial sin tener en cuenta a los Rrom es excluyente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en pro de hacer efectiva la Constitución Política de 1991, el pueblo Rrom de Colombia presenta como propuesta para abordar en el tiempo que se decida diseñar un proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se incluya un artículo al respecto:

"Artículo No... Para todos los efectos las kumpaño serán consideradas como divisiones territoriales especiales de la República. El Estado reconoce y valida a las autoridades tradicionales del pueblo Rrom como entidades públicas de carácter especial que ejercen su jurisdicción sobre el ámbito territorial de sus respectivas kumpania y vitsa. Las autoridades tradicionales Rrom regularán su funcionamiento interno de acuerdo a sus instituciones propias derivadas de sus usos y costumbres y de su derecho interno propio y en ese sentido se reconoce a la Kriss Rromaní como una jurisdicción especial. "

Hay que decir al respecto, que las distintas propuestas que se han planteado sobre el ordenamiento territorial se han hecho desde la perspectiva exclusiva y excluyente de las sociedades sedentarias que configuran territorios que, si bien son cambiantes, permanecen siempre localizados en un lugar definido. Es por ello que la visión del ordenamiento territorial, solamente a delimitar territorios y asignarles funciones y competencias específicas. Es necesario comprender que el ordenamiento territorial va más allá de lo mencionado anteriormente, por ello se debe considerar como algo diverso, en donde proscriben diferentes ordenes de lo social, cultural, medioambiental, económico, político, los cuales requeriría un tratamiento integral y multidimensional partiendo de todas las visiones en un marco global y local.

4. SITUACION ACTUAL Y REQUERIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA RROM - GITANA

Entre los aspectos que llaman la atención de transformación y erosión cultural, se tienen los principales:

- a) ***Debilitamiento de la kriss Rromaní:*** El pueblo Rrom como ya se ha venido mencionando a lo largo de este documento, tiene una jurisdicción especial para administrar su justicia propia. Es preciso determinar y evaluar su estado actual, dado que además de una posible erosión, también las dinámicas de los grupos sociales cambian en los contextos del hoy por hoy.

La Kriss Rromaní, viene sufriendo cambios internos y externos, pues dada las circunstancias, las nuevas generaciones se han dejado permear por la sociedad de consumo y esto ha conllevado a que se le dé más importancia a símbolos externos y de la moda que a lo que reivindica la tradición oral. A veces existen choques generacionales que van en detrimento precisamente de la *Kriss Rromaní* y ello conlleva a que no tenga el mismo valor que se tenía hasta pocos años por parte de las nuevas generaciones.

Por otra parte, la *Kriss Rromaní* también tiene que adaptarse a nuevos ritmos de acuerdo a las recientes interacciones que se tienen con el Estado para abordar la

problemática, en términos del fortalecimiento cultural y del reconocimiento de los derechos colectivos que se tienen por pertenecer a un grupo étnico.

En todos los casos, es importante que el mismo Pueblo gitano plantee dichos cambios, y que a través de un reconocimiento de estas transformaciones que se quieren, y de las que son indeseables, se plantee soluciones posibles para su fortalecimiento, ya sea a través de proyectos dirigidos a valorar este tipo de jurisdicción especial.

Para fortalecer y revalidar la *Kriss Rromaní*, es precisamente una ley que le otorgó un estatus de reconocimiento y de formalidad por parte del Estado, y se pueda convalidar y así a la misma comunidad, analizando que el estado por primera vez respeta y reconoce la *Kriss Rromaní* como manera propia de administrar justicia, la comunidad siente un respaldo a la hora de aplicar y ejecutar la justicia con base en un reconocimiento oficial. En este punto es claro que la *Kriss Rromaní* ha persistido por muchos siglos, como manera de buscar el equilibrio y solución de conflictos para el pueblo Rrom, pero esta es una propuesta e idea que permite de alguna manera fortalecer la *Kriss Rromaní*.

Además de tener soluciones al fortalecimiento de la *Kriss Rromani*, más allá del deterioro que pueda sufrir la *Kriss Rromani* actualmente, el problema hay que comprenderlo de manera integral, porque también se debe promover el fortalecimiento de la integridad étnica y cultural a través de una educación intercultural, fortalecer el arte, elementos vitales para que los miembros de la comunidad valoren su patrimonio y se sientan bien siendo lo que son, y reivindique el ser Rrom como algo valioso en todos los tiempos.

- b) ***Erosión del idioma Rromanés:*** Además de vivir en sociedades homogeneizantes en todos los rincones del planeta, el pueblo Rrom vive día a día la presión de los idiomas dominantes. Esto conlleva a poner a prueba la resistencia cultural del pueblo Rrom Gitano a través del mundo, pues es allí uno de los pilares de la cultura *Rromani*: su idioma "*Rromanés*". Idioma que debe ser permanente hablado, pues como se ha dicho, el idioma *Rromanés* es ágrafo que se transmite de generación a generación a través de la tradición oral.

Dado que en la actualidad la globalización marca pautas culturales y promueve una uniformación en todos los sentidos, dirigidos a todas las sociedades, pueblos y culturas, además conllevando también la pérdida de patrones culturales como son los idiomas tradicionales y minoritarios, y en este caso el idioma *Rromanés*, lenguas indígenas y otras, se hace preciso que a través de programas de educación intercultural se tenga como objetivos el fortalecimiento del *Rromanés* como un idioma milenario y tradicional de un pueblo que hace parte de la diversidad de este país.

Por lo general, el *Rromanés* es un idioma que todos hablan internamente en la comunidad. No obstante, el bombardeo por parte de los medios de comunicación a través de diferentes medios, hace que resulte más atractivo para los niños y jóvenes hablar un idioma que esta a la orden del día como son los idiomas dominantes, español, inglés, francés, entre otros. A ello sumado, una educación castrante con una cosmovisión homogénea, en donde solo se escucha en español, o inglés, chino u otro idioma dominante, y una vez establecido el contacto con algún medio o simplemente se cambie de forma de comunicarse, ya que el niño o niña no encuentra referentes de sus patrones propios culturales, hace que éstos cuando llegan a su familia Rrom, hablen por momentos más el idioma dominante, el de los *gadzhé* o *gadzhikanés* que el propio.



Para este caso, también es importante buscar soluciones integrales, promoviendo programas y proyectos que brinde la oportunidad de fortalecer el idioma propio a través de la música, el canto la poesía, los cuentos y demás formas que permitan hablar permanente el idioma *Rromanés*. Si bien es cierto, que esto parte ante todo, de los valores y de la misma fuerza que se imparten desde familia en la práctica, enseñanza del idioma *Rromanés*, es necesario que a través de las entidades que tienen la competencia de impartir una educación intercultural se tenga en cuenta también a este pueblo.

- c) **Restricciones al nomadismo o libre movilidad:** Una de las características que define parte de la cultura Rrom es su constante fluir, su itinerancia, trashumancia o nomadismo. Actualmente, este nomadismo se ha venido afectando y transformando por muchas razones, entre ellas, producto del conflicto armado, sumado a esto la carencia económica. Las actividades económicas actuales no permiten la itinerancia del total de la familia. El comercio informal de calzado, la venta de animales de carga y demás, se llevan a cabo en municipios donde el orden público se ha deteriorado en extremo. Es decir dichas restricciones al nomadismo, no se dan por simple gusto, sino porque existen válidos impedimentos para poder practicarlo.

Cualquier persona Rrom, desde su emoción y razón siempre esta dispuesta al cambio, al dinamismo, a itinerar a pesar de todos los obstáculos, que puedan enfrentar, sin embargo en Colombia, por razones de la guerra, es imposible llegar a diferentes lugares de los cuales todos los Rrom solían recorrer. Ahora ya no se puede llegar a todos los rincones del país, solamente se viaja aquellas grandes ciudades donde el conflicto no es tan agudo. La otra solución que se tiene para la trashumancia, es partir a otros países en donde el problema de la guerra como se vive en Colombia no esta presente. Pues ante el hecho del conflicto armado, también los Rrom han sido víctimas,

ya que ha existido el secuestro, la restricción de entrada a municipios, la extorsión por parte de los grupos al margen de la ley.

En todos estos casos, nunca ha habido una denuncia formal, pues ante estos hechos de violencia el pueblo Rrom prefiere que se quede en la impunidad antes que enfrentar este tipo de situaciones en donde no se tiene la garantía para poder hacerlo, además, dado al histórico recelo a las guerras y conflictos en los que siempre han querido involucrar al pueblo Rrom - Gitano, éste prefiere seguir con su vida a abordar este tipo de situaciones.

- d) ***Detrimiento en la economía:*** Cambios severos en la economía tradicional del pueblo Rrom - Gitano debido al asentamiento en ciudades por la situación conflicto armado interno, debilitamiento del sector campesinado consumidor de los productos de oficios tradicionales (venta de animales, herrería, arreglo de fondos o pailas de manufactura para fabricar la panela)
- e) ***Ausentismo en la educación en todos los niveles:*** Exclusión en materia de educación formal técnica y profesional por inexistencia de programas y de garantías de acceso y permanencia, debido a que no se cuenta con modelos y currículos interculturales apropiados.
- f) ***Faltan espacios de participación.*** Se debe promover espacios de participación que permitan la inclusión y la justicia social y cultural, como acción afirmativa para el pueblo Rrom. Vinculando a su autoridades y organizaciones, en los procesos de planeación sectorial y territorial de atención e inversión en materia cultural, para el fortalecimiento y defensa de la integridad étnica y cultural y el mejoramiento de sus condiciones de vida.
- g) ***Falta de liderazgo y empoderamiento de la mujer y jóvenes.*** Se debe adecuar espacios de participación para las mujeres y jóvenes, así mismo promover programas y proyectos que permitan el fortalecimiento de miembros del pueblo Rrom en materia de conocimientos de derechos culturales que les permita interactuar con las instancias gubernamentales y en otros espacios.

5. CENSO GENERAL 2005

Según el Censo General 2005, la población gitana colombiana se autoreconocieron 4.858 personas, de las cuales representan un 0,012 % de la población total nacional.

Población por sexo y departamento

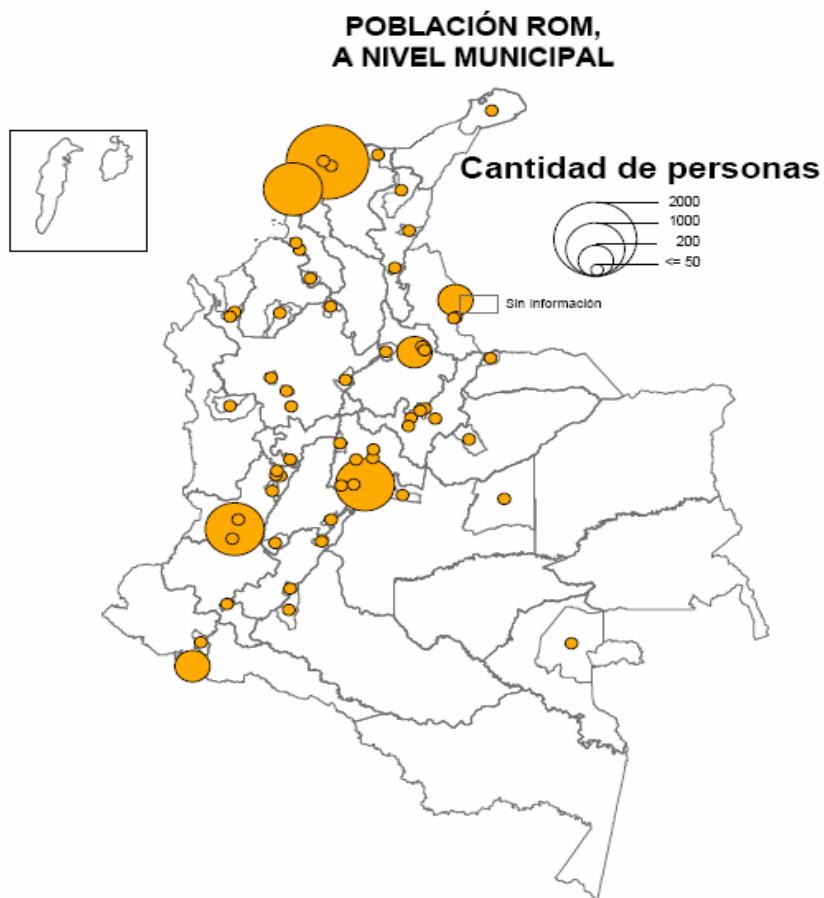
Departamento	Rrom	Shuvlia	Total
Antioquia	40	36	76
Atlántico	959	1.016	1.975
Bogotá	288	235	523
Bolívar	505	406	911
Nariño	51	38	89
Norte Santander	97	90	187
Santander	75	64	139
Sucre	31	28	59
Valle	387	330	717
Otros	112	70	182
Total	2.545	2.313	4.858

En relación con la población Rrom por departamento, según el Censo General 2005, la población Rrom, esta ubicada principalmente en las ciudades de Barranquilla con un 40,5%; Cartagena 18,8%; Cali 14,6%, y Bogotá con un 10,8% que representan el 85%. El 15% se encuentran en Cúcuta y Girón, entre otras.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, para el pueblo Rrom del país, la población corresponde a otras cantidades a las que aquí se presentan ya que por cuestiones de itinerancia ésta cambia. En este caso, los datos de población gitana que habita en la ciudad de Cúcuta es en la que actualmente se encuentra la mayor población Rrom, que no corresponde con la de Atlántico en Barranquilla.

Dado que la mecánica de los censos es reflejar una realidad instantánea, como quien toma una fotografía, dichos resultados son válidos dentro de esta lógica. Sin embargo, como ya se ha explicado en relación con las dinámicas propias de los Rrom, el nomadismo, una de ellas importantes permite que se reflexione acerca de posibles salidas donde arrojo mayor cantidad de población, como es el caso de Barranquilla con una población elevada de un 40,5%. El conocimiento y la convicción de los Rrom, es que la mayor *kumpania* esta ubicada en Cúcuta, a pesar de que el Censo General 2005 arroja menos de un 15% y la ubica en el departamento de Atlántico en la ciudad de Barranquilla.

La población que se auto reconoció como Rrom en el Censo General 2005 (sin ajustar) fue de 4.858 personas, de las cuales el 52% (2.545) son hombres y un 48% (2.313) son mujeres.



Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía. Colombia, una Nación Multicultural 2007

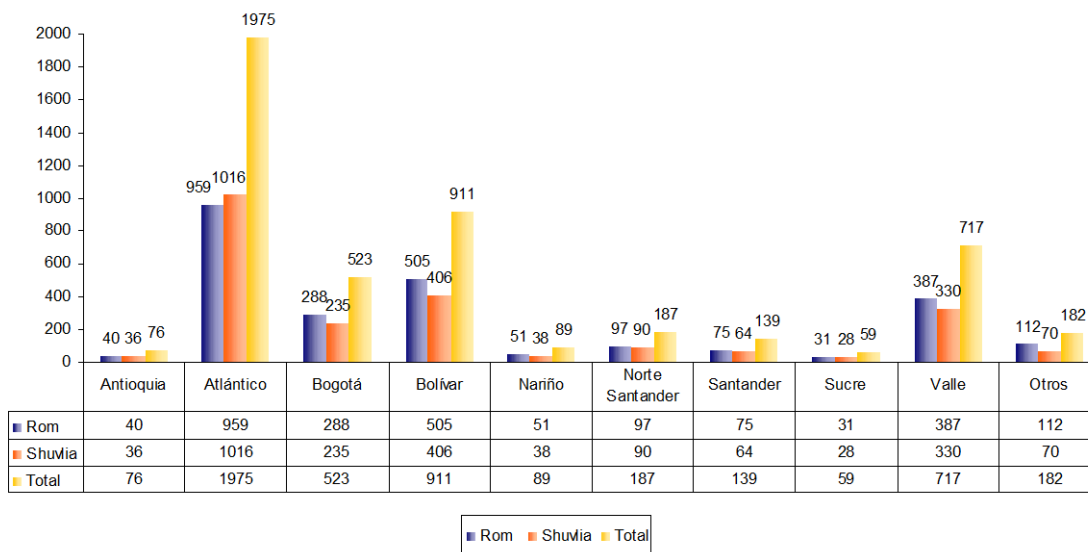
El índice de masculinidad en la sociedad Rrom comparativamente con los demás: pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y sin pertenencia, es el mayor. Este índice coincide con el parecer de los Rrom. Una razón es por la condición de patrilinealidad y patrilocalidad hace que se esperen más nacimientos de niños que de niñas. Otra de las razones se atribuye a que el pueblo Rrom es de conciencia pacífica y objetor de conciencia a disparar armas e ir contra la integridad física de los seres humanos, lo que se traduce a evadir siempre los conflictos, las guerras y no prestar servicio militar.

Los Rrom no tienen en común las amistades con los *gadzhé* que para la mirada de este grupo étnico son fuente de conflictos que se dirimen por la fuerza, mientras que para los Rrom existe la *Kriss Rromaní* (justicia propia) que resuelve los conflictos de manera civilizada.

En cuanto a los nacimientos femeninos, no quiere decir, que cuando nace una niña la situación no sea valorativa, pues a través de las niñas se generan relaciones más fuertes entre las *vitsi* en relación con la nueva conformación y prolongación de la comunidad, otorgándole un cuidado especial al sexo femenino.

Censo General 2005

Distribución de población Rrom Nacional por departamento y sexo



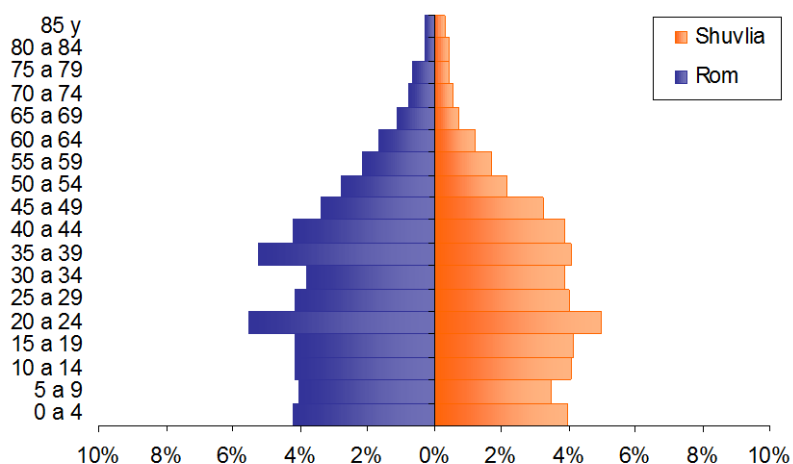
Debido a que los Rrom son nómadas y viajan buscando alternativas económicas y cambios de nuevas situaciones, hace que haya una relación frecuente con los países vecinos, en especial con Venezuela para comerciar en venta informal de calzado, y también por la facilidad de entrar a territorios sin problemas del conflicto armado, por ello se deduce que la mayoría de los Rrom están ubicados en frontera con Venezuela en la *kumpania* de Cúcuta.

En relación con las demás *kumpaño*, como Girón, también explica que las familias Rrom se encuentren viajando al interior del departamento o a Cúcuta para luego trasladarse a Venezuela. Alguna de las familias que estaban ubicadas en Santander se han trasladado al departamento de Antioquia. Existe una tradicional identificación con la *kumpania* de Girón para el imaginario de la gente no Rrom, pues en alguna ocasión se consideró a Girón como sitio turístico en el que el referente era que este pueblo tenía habitantes Rrom, por lo que lo hacia atractivo. Esto significa que si bien cierto, es que los Rrom son nómadas a los mismos sitios llegan otras familias a ocupar los espacios que otros dejaron, por lo cual se asume que son pobladores de larga data.

En cuanto a Bogotá, la población practica un nomadismo circular, ya que se desplazan y regresan a esta ciudad. Así mismo, generalmente quien viaja es la cabeza de familia o *Seró Rrom*, dejando a su familia en un sitio donde éste vuelve y regresa.

En relación con la estructura de población (por sexo y edad) se puede observar la gran incidencia en el comportamiento demográfico y socioeconómico de la población Rrom.

Censo General 2005 Estructura de población Rom Nacional por sexo y edad



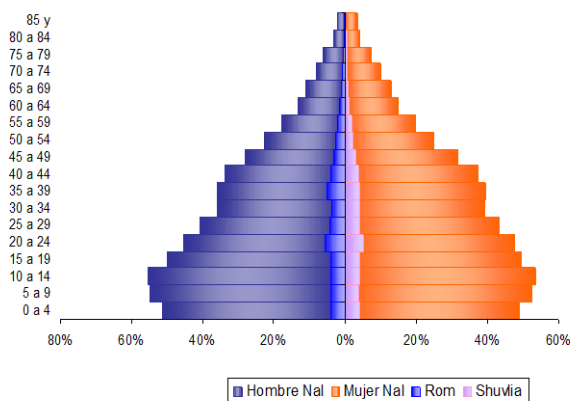
Como se puede ver en la gráfica de la pirámide poblacional total Rrom, para edades entre 0 a 19 años, tanto como para mujeres y hombres presenta un acortamiento posiblemente debido a migraciones que acostumbra a hacer el pueblo Rrom a otros países. Así mismo, se puede establecer que dado el nomadismo, salida y entrada hace generar que cuando se realizó el Censo General 2005, las personas llegarán al país y que posiblemente hayan salido a mediados de los años 80.

Un factor importante que demuestra la pirámide poblacional Rrom es que existe una reducción de la fecundidad para cuando se realizó el Censo 2005, lo que se explica en las entradas de 0 a 4 años.

También se puede analizar debido a que las personas a partir de la edad de los 10 años empiezan a acompañar a sus padres a trabajar y en particular los niños, estas entradas se acortan. Además si se observa la gráfica, en el rango de 20 a 24 años, la franja se ensancha lo que se interpreta es que hubo llegada de otros países de Rrom a Colombia o que en el momento de practicar la encuesta fue en una época de descanso o de llegar a casa, una vez se haya ausentado por cuestiones laborales.

Censo General 2005

Pirámide poblacional Nacional versus pirámide poblacional Rrom nacional



En esta gráfica se muestra claramente las diferencias de estructuras en relación con la cantidad de población nacional y la comparada con la población Rrom nacional.

Para el pueblo Rrom - Gitano el promedio de pervivencia, es decir, la esperanza de vida, es de 60 a 70 años de vida, tanto para los hombres como para las mujeres, en la gráfica aparece de los 70 a 85 y más, rangos más cortos, lo que determinaría que en efecto para el rango de 60-70 sea mayor. Una de las consideraciones que se tiene con la población adulta mayor es que los mayores o viejos no son enviados a los ancianatos, sino que permanecen bajo la protección de sus familias y de las nuevas generaciones, pues a éstos se consideran generadores y portadores de cultura.

6. ENFOQUE DE DERECHOS

El respeto a la diferencia, a la diversidad étnica y cultural en un Estado social de derecho, es un principio básico y fundamental que se constituye en el ordenador y generador de elementos contributivos al desarrollo pacífico y armónico de las sociedades humanas.

Este aspecto se ha visto reflejado en las normatividades internacionales y nacionales que contribuyen a mejorar el entendimiento de las diferentes sociedades que están en nuestro planeta y permiten adoptar estrategias para preservar el medio ambiente, así como reconocer y garantizar sus derechos como grupos étnicos diferenciados. Cuando se legisla sin tener en cuenta las particularidades de los pueblos se está negando el derecho a la diferencia, por ello es tan valioso el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la Nación, que estableció el Constituyente del 91.



En el mundo esta naciendo un nueva tendencia y tipo de conciencia que conlleva a una actitud conciliatoria entre los grupos étnicos, los Estados y las sociedades mayoritarias, lo que permite a los distintos pueblos acceder a espacios de acción y participación necesarios para combatir lo que en un momento marcó desenfundadas acciones, la asimilación, como de etnocidio, las que la humanidad ha sido testigo, y que se han manifestado a través de la historia, frustraciones pasadas que repercuten en el presente.

El mensaje es cómo flexibilizar el razonamiento para que no sea cautivo de una serie de elementos que le impiden comprender el reconocimiento de otras realidades, en las decisiones mediante el ejercicio de la participación y decisión activa por parte de los pueblos y culturas en aras de la construcción de su propio devenir, de su desarrollo y en la creación de una verdadera Nación plurinacional.

A través de la historia del pueblo Rrom - Gitano, tanto en Colombia, y como en América Latina, y en países de Europa como son España, Portugal, Rumania, Hungría, Francia, entre otros, hemos decidido afrontar la defensa de nuestra integridad étnica y cultural a través de la militancia en diferentes instancias y de sus organizaciones representativas para mantenernos a través del tránsito por el mundo. Existen interrogantes para la reflexión desde la perspectiva de reconocimiento de la identidad y pensamiento tradicional Rrom, por ello, se pregunta cómo afrontar el cambio cultural y las políticas de asimilación de los estados-naciones y de las sociedades mayoritarias, que aunque han modificado y disimulado sus instrumentos, siguen encaminadas a la homogeneización de pueblos y culturas y en entre ellos el pueblo Rrom - Gitano.

El pueblo Rrom - Gitano a lo largo de historia, como ya se ha mencionado ha sufrido una persecución sistemática, lo que condujo a tomar estrategias de invisibilidad, una de ellas por motivos de la discriminación racial y xenofóbica a las que ha sido sometido a través del tiempo y otras debido a sus elementos propios de identidad frente al no Rrom. El hecho de que el pueblo Rrom haya sido invisible en este país, y en el mundo entero no quiere decir que no exista, una cosa es ser invisible y otra no existir. En Colombia existen diversas fuentes, tanto orales como escritas que dan testimonio de la presencia del pueblo Rrom, que van desde referencias históricas de los cronistas de Indias, presencia en grandes obras literarias universal como es la de Cien Años de Soledad de Gabriel García Márquez, imaginarios colectivos en la música popular tradicional y contemporánea, como los trabajos realizados por el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom - Gitano de Colombia PRORROM; y elaboradas en las historias que cuenta los viejos al llegar sus antepasados a Colombia en el siglo XIX, XX.

Debido a todos los procesos de asimilación que se están dando en el contexto global, los Rrom están tomando conciencia de nuevas acciones a seguir para enfrentar los retos que demandan las dinámicas en contextos de amenaza a su pueblo. Desde esta óptica el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia (PRORROM), ha sido sin lugar a duda, un proceso emergente e inédito y clave para la consolidación de escenarios de exteriorización de las necesidades de nuestra sociedad *Rromní*.

Como desarrollo del trabajo y militancia continúa del Proceso Organizativo del pueblo Rrom de Colombia, se ha venido proponiendo, diseñando y acudiendo a diferentes argumentos y



marcos jurídicos y de sus espíritus como son leyes, textos jurídicos y acuerdos que permiten asegurar los derechos fundamentales y colectivos del grupo étnico Rrom en todas sus dimensiones. Estos aspectos legales fomentan el desarrollo e implementación de una política integral para el pueblo Rrom (Gitano) de Colombia, como instrumentos que respaldan el diseño de nuevos elementos de armonización entre la cosmovisión de este grupo étnico con el sistema jurídico ordinario. Así mismo permite fortalecer y proteger la integridad étnica y cultural de los Rrom.

A raíz de la idea de ser visibles para la sociedad colombiana se han adelantado acciones de carácter legal, siempre por las vías del derecho más no de hecho, por las cuales el Estado reconoce mediante la expedición de actos administrativos y legales existentes desde el ámbito internacional como nacional, como son:

Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT., “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 del 4 de marzo de 1991. Se acude a este Convenio, porque si bien el mismo aplica a pueblos indígenas por ser pueblos originarios del lugar donde habitan, también el mismo Convenio menciona a los pueblos tribales, los cuales no son originarios del sitio donde están, pero por estar asentados durante siglos asumen y aportan de su cultura a estos lugares donde ha permanecido. El pueblo Rrom - Gitano, es un pueblo tribal que dimensiona su conformación en clanes o *vitsi* como ya se explicó anteriormente, y por esto se ha venido utilizando este marco internacional a la hora de reconocer sus derechos.

En el artículo 1, numeral 1, literal a, está establecido los pueblos a los que aplican las disposiciones legales contenidas en el Convenio. Sobre este particular, se establece lo siguiente: “A los pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial”.

Más adelante, en el numeral 2 del mismo artículo, se hace una precisión importante acerca del autoreconocimiento, “La conciencia de su identidad (...) tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que aplican las disposiciones del presente Convenio”.

Cabe resaltar, sobre la aplicabilidad al pueblo Rrom - Gitano de Colombia de estas disposiciones contenidas en el Convenio 169 de la OIT., el Ministerio del Interior ha emitido varios actos administrativos favorables en donde se hacen, entre otras, las siguientes consideraciones:

“(...) No cabe duda que el Convenio 169 de la OIT aplica y consecuentemente cubre a los Gitanos en Colombia (...) (Oficio No. 0864 del 20 de febrero de 1998 de la Dirección General de Asuntos Indígenas).

“Dado que la noción de tribal que trae el Convenio 169 de la OIT. –Artículo 1, numeral 1, literal a- se ajusta al pueblo Rrom de Colombia, es evidente que sus disposiciones normativas contenidas son extensivas a este pueblo. En este contexto es preciso encontrar mecanismos jurídicos adecuados que lo desarrollen para que esta situación sea explícita” (Oficio No. 2025 del 17 de diciembre de 1998 de la Dirección General de Comunidades Negras y Otras Colectividades Étnicas).



Enfoque de derechos en el marco nacional:

El artículo 7 de la C. P. establece: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”.

El artículo 13, inciso 2° de la C. P. establece: “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados”

El artículo 93 de la Constitución señala que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, hacen parte del bloque de constitucionalidad y prevalecen en el orden interno.

El Estado Colombiano suscribió el Convenio 169 de 1991 de la O.I.T., ratificado por la Ley 21 de 1991, en el cual asumió el compromiso de aplicar la diferenciación y afirmación positiva en beneficio de las poblaciones étnicas, entre ellas los Rrom - Gitanos, según lo dispuesto en sus artículos 1, 4.1, 4.2, 5, 7.1 y 30.

El reconocimiento de los derechos colectivos y patrimoniales consuetudinarios que le corresponden al pueblo Rrom - Gitano como grupo étnico colombiano, así como de sus derechos civiles y culturales.

Pluralismo Jurídico

La garantía y el restablecimiento de derechos individuales y colectivos de la población Rom – Gitana de la *Kumpania* Nacional tienen como fundamento legal el Pluralismo Jurídico establecido en el Bloque de Constitucionalidad en beneficio de los Grupos Étnicos:

La Legislación General de la República, aplicable a todos los colombianos y en tal virtud a la población Rrom - Gitana, quienes en su calidad de ciudadanos gozan de todos los derechos y están sujetos a similares obligaciones de los demás nacionales, sin que esto implique la igualación de lo que es distinto y el desconocimiento de los derechos de quienes son diferentes.

En muchas materias los miembros del pueblo Rrom - Gitanos cotidianamente hacen ejercicio de tales derechos y cumplen con sus obligaciones. En forma similar, en su carácter de sujetos colectivos de derechos, gozan de derechos y garantías establecidas en la Constitución y en las Leyes de la República.

La Legislación Especial para el Pueblo Rrom- Gitano: Compuesta por los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia sobre derechos de los grupos étnicos; por normas constitucionales y legales (nacionales, regionales, distritales y municipales) que establecen un conjunto de derechos y garantías especiales en beneficio de esta población, que reconocen la realidad de la diferencia cultural y su autonomía.



La Ley 57 de 1887 en su artículo 5°. Numeral 1° establece que: “La disposición relativa a un asunto especial prefiere a la que tenga carácter general”.

El reconocimiento de estos derechos y garantías en la época contemporánea, se da en desarrollo de las acciones afirmativas, promovidas en aplicación de los derechos constitucionales fundamentales a la diversidad étnica y cultural, y a la igualdad (Artículos 7 y 13 Constitución Política).

La Legislación Especial, está conformada por las normas que establecen derechos en beneficio de los Rrom - Gitanos, integrada por regulaciones legales en materia de identidad, autonomía, participación y consulta previa, aceptación de la pluralidad de modelos de desarrollo y el derecho al desarrollo propio y a la escogencia de una articulación al modelo nacional en lo económico y lo social, adecuación institucional, educación, salud, administración de justicia, entre otras materias.

El Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, especialmente los artículos 6, 7, 25, 26 y 27.

La Recomendación General XXVII de la Organización de las Naciones Unidas promulgada el 16 de agosto de 2000 en su 57° período de sesiones, Sobre “La Discriminación de los Romaníes” (16/08/2000. CERD), especialmente los numerales 2, 8, 17, 18, 22, 27, 28, 33, 41, 44 y 46.

La Resolución No. 022 del 2 de septiembre de 1999 expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, especialmente los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.

La Ley 812 de 2003, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2003 – 2006, “Hacia un estado Comunitario”, dispuso en el Capítulo sobre Fortalecimiento de los Grupos étnicos, Numeral 9: “... en relación con los Rrom – Gitanos se propondrán mecanismos que reconozcan sus derechos y sus practicas consuetudinarios, se promoverán programas y proyectos orientados a mejorar sus condiciones de vida”

La Circular No. 1629 del 2 de octubre de 2003 de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, dirigida a los Alcaldes y Gobernadores, “Solicitud de Implementación de Medidas y Acciones Especiales de Protección a favor de la Población Perteneciente al Pueblo Rom (Gitano)”.

El Decreto No 200 de 2003, en su artículo 1 dispone: “Objetivos: El Ministerio del Interior y de Justicia Tendrá como objetivos los siguientes: Numeral 9: Apoyar el diseño de políticas y ejecutar las de su competencia en relación con los asuntos y derechos de los grupos étnicos.”

Según lo establecido en el numeral 9 del artículo 16 del Decreto 200 de 2003, es función de la Dirección de Etnias mantener el registro de las organizaciones del pueblo Rom al igual que otras funciones correspondientes a este pueblo.

Plan decenal de cultura y actual plan nacional de desarrollo

- **La Ley Gitana como sistema Normativo Propio**, que en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 246 de la Constitución Política y en la Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la O.I.T.) constituyen sistemas de derecho reconocido en el bloque de constitucionalidad y, en esa medida, válidamente aplicable, integrados por las normas, instituciones, usos, costumbres y procedimientos, métodos de control y regulación social propios de su tradición cultural, implícitos en su historia cultural. Se caracteriza por concepciones particulares de derecho, justicia, autoridad y poder, participación y representación, mediadas por instituciones culturales propias y determinadas por los principios de armonía social y espiritual.

En caso del Pueblo Rom la ley propia es la *Kriss Rromani*- Ley Gitana la cual se ejerce mediante Asambleas generales conformadas los jefes familiares que pertenecen a la *Kumpania*, quienes se reúnen según sus propias normas, principios, valores y costumbres del Pueblo Gitano, en armonía con la Constitución y las leyes vigentes.

“Acciones Afirmativas son las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que las afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo sub representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación”. Sentencia C-371 de 2000. M. P. Carlos Gaviria Díaz, Corte Constitucional:

Concepto de Acciones Afirmativas:
Se entiende por acciones afirmativas el conjunto de directrices, programas, proyectos y medidas administrativas dirigidas a garantizar a los Gitanos las condiciones apropiadas de atención y acceso a la estructura administrativa, los servicios y programas culturales, que no se fundamentan exclusivamente en su condición de población vulnerable, si no que responden a acciones basadas en criterios de razonabilidad histórica dirigidos a garantizar el acceso a mejores



oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, así como a promover su inclusión, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de las Acciones Afirmativas como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas.



Derechos Culturales del Pueblo Rrom - Gitano en el Sistema Universal de los Derechos Humanos:

El marco de los derechos culturales del Pueblo Rrom - Gitano, reconocido por la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de noviembre de 2006, es el siguiente⁹:

1. **Derecho a la Diversidad Cultural:** La diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad, se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades es fuente de intercambios, innovación y creatividad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

2. **Derecho a la construcción de relaciones de convivencia y entendimiento intercultural:** Garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas, mediante políticas que favorezcan la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz; como respuesta política al hecho de la diversidad cultural en un contexto democrático.

3. **Derecho al reconocimiento de la diversidad cultural como factor de desarrollo:** La diversidad cultural es un factor de desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria, que amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos.

4. **Derecho a la defensa de la diversidad cultural como inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana.** El cual supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos.

Toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna – paterna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

5. **Derecho a la libertad de expresión, como garantía de la diversidad cultural:** El cual se expresa en la posibilidad de que todas las culturas, puedan estar presentes en los medios de expresión y de difusión, en el pluralismo de los medios de comunicación, el multilingüismo, la igualdad de acceso a las expresiones artísticas, al saber científico y tecnológico –comprendida su forma electrónica–.

⁹ En aplicación de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de noviembre de 2006.



6. Derecho al reconocimiento de los sistemas de conocimiento tradicional asociado a los recursos naturales y genéticos (componente intangible) y a los derechos de autoría colectiva de obras y expresiones culturales del pueblo Rrom - Gitano, (Música, literatura oral, danza, gastronomía, artesanías, practicas tradicionales de producción, medicina tradicional, entre otras) y reconocer su contribución a la protección del medio ambiente.

7. Derecho a que las políticas culturales, educativas y ambientales, reconozcan, y garanticen estos derechos mediante mecanismos de apoyo a las iniciativas del pueblo Rrom.

La LEY 1037 DE 2006 ADOPTA LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

I. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1o. FINALIDADES DE LA CONVENCIÓN.

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) La Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) La sensibilización en el plano local, Nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) La cooperación y asistencia internacionales.

ARTÍCULO 2o. DEFINICIONES.

A los efectos de la presente Convención:

1. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

2. El “patrimonio cultural inmaterial”, según se define en el párrafo 1° supra, se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

3. Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión – básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

III. SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL PLANO NACIONAL.

ARTÍCULO 11. FUNCIONES DE LOS ESTADOS PARTES INCUMBE A CADA ESTADO PARTE.

- a) Adoptar las medidas necesarias para garantizar la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio;
- b) Entre las medidas de salvaguardia mencionadas en el párrafo 3 del artículo 2o, identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en su territorio, con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

ARTÍCULO 13. OTRAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA.

Para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por:

- a) Adoptar una política general encaminada a realizar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad y a integrar su salvaguardia en programas de planificación;
- b) Designar o crear uno o varios organismos competentes para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial presente en su territorio;

c) Fomentar estudios científicos, técnicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, y en particular del patrimonio cultural inmaterial que se encuentre en peligro;

ARTÍCULO 15. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES, GRUPOS E INDIVIDUOS.

En el marco de sus actividades de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cada Estado Parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio y de asociarlos activamente a la gestión del mismo.

En el marco de la revisión de la constitucionalidad de esta Ley 1037 de 2006 por parte de la Corte Constitucional¹⁰, el Ministerio de Cultura, señaló: ..” que se trata del primer instrumento internacional que aborda en forma específica y concreta el tema del patrimonio cultural inmaterial, lo que se constituye “*en un importante mecanismo para la efectividad del derecho colectivo al patrimonio cultural reconocido en nuestra Constitución Política*”. Resalta así que la mayor importancia de la aprobación de la Convención bajo estudio son las obligaciones que ésta le impone a los Estados parte para la protección y salvaguarda de su patrimonio inmaterial, lo que es acorde con los artículos 70, 71 y 72 constitucionales, por cuanto es misión del Estado promover y fomentar la cultura nacional.

Por último, sostiene que la Convención es relevante para el cumplimiento de las tareas asignadas al Ministerio de Cultura en materia de protección y conservación de la cultura colombiana, “*así como del enriquecimiento cultural que genera el aunar esfuerzo entre los Estados para la guarda del patrimonio cultural de cada uno de los países y culturas*”.

7. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA, GARANTÍA, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES DEL PUEBLO RROM - GITANO DE COLOMBIA

Para avanzar en la formulación de lineamientos de política pública cultural en beneficio del Pueblo Rrom –Gitano- se requiere partir de una clara voluntad política, de la creación de espacios de participación, así como avanzar en acciones y programas en su beneficio.

El pueblo Rrom –Gitano- ha participado activa y



¹⁰ Sentencia C-120/08 de la C. C.

autónomamente en la identificación de propuestas de lineamientos de política cultural, señalando el alcance, el diagnóstico, la caracterización, los principios y los lineamientos de política, el plan y los proyectos, que ha sido tomados en consideración y se presentan en este documento.

La Política es una apuesta a largo plazo, que requiere cambios estructurales en el Estado y el gobierno mediante la adopción de profundas modificaciones a nivel normativo y administrativo, que incluyan la reforma en la Ley del 152 de 1994 – y de los planes nacionales y locales de desarrollo, la reforma en la del Presupuesto Nacional, para la creación de instancias institucionales de atención a la población Gitana y la participación efectiva a nivel económico, político, administrativo y en la inversión social, la inclusión de autoridades, profesionales y técnicos Rrom en instancias administrativas; basada en el enfoque de derechos, igualmente se requiere la formulación participativa y concertada del Plan de Acciones Afirmativas en materia cultural.

El plan de acciones afirmativas en materia de derechos culturales para el pueblo Rrom - Gitano- es la concreción de los lineamientos de política, que en conclusión es un documento técnico que incluye estrategias, acciones, proyectos y programas concretos tendientes a fortalecer la etnicidad y la cultura de este grupo étnico.

1 PRINCIPIOS:

Diversidad étnica y cultural: En reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, el Estado Colombiano garantizará, protegerá los derechos culturales de los Rrom - Gitanos.

Equidad étnica: Garantía y restablecimiento de los derechos culturales del pueblo Rrom - Gitano, para que tengan las mismas oportunidades para acceder y utilizar los servicios culturales que aporten de



manera positiva a mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo a las necesidades específicas de dicha población, desde un enfoque de justicia social; lo cual incluye el ejercicio de los derechos fundamentales y colectivos; y los derechos étnicos especiales de autonomía, identidad, participación, y desarrollo propio. El ejercicio de estos derechos implica el reconocimiento de su propia concepción de bienestar y calidad de vida, (artículo 13 C. P).

Autonomía: Como ejercicio y libertad cultural con fundamento en la autonomía de cada uno sus miembros y de su colectividad en las decisiones que les atañe.



Armonía: Entendida como el equilibrio en la relación entre el ser humano, su espiritualidad, cultura y la naturaleza; así como con otros grupos culturales, en aplicación de la dimensión bien ser – bien estar.

Solidaridad y colectividad, para el fortalecimiento de relaciones de entendimiento intercultural y la garantía de la pervivencia de la cultura del pueblo Rrom - Gitano.

Interculturalidad. Promoción de relaciones de reconocimiento y respeto de la cultura y pensamiento de los Rrom - Gitanos y de ellos hacia con el conjunto de la ciudadanía; es un proceso mediante el cual se construyen mutuamente relaciones entre las culturas, de manera que se superen las discriminaciones y se construya un tejido social que promueva el reconocimiento y la difusión de los valores y aportes materiales y espirituales, de las diferentes culturas.

Participación. Participación del pueblo Rrom - Gitano, sus autoridades y organizaciones, en todas las fases del proceso de planeación sectorial y territorial, a nivel de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los lineamientos de Políticas Cultural, y de los planes, programas y proyectos de atención e inversión en materia cultural, para el fortalecimiento y defensa de la integridad étnica y cultural y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Consulta y Concertación. Para la relación formal con el Estado y Gobierno Nacional en la elaboración de agendas conjuntas y la construcción de acuerdos y decisiones que les atañe.

Transversalidad con enfoque diferencial. Conjunto de actuaciones públicas con fundamento en la dimensión cultural para el fomento de la diversidad y la consolidación de espacios, programas, proyectos e instancias para el reconocimiento, visibilización, garantía, protección y restablecimiento de los derechos del pueblo Rrom –Gitano-.

7.2 LINEAMIENTOS

Estos lineamientos orientan las acciones del Estado Colombiano para la apropiada atención de la población Rrom - Gitana en materia de derechos culturales fundamentales, colectivos e individuales:

- *Fortalecimiento de la integridad étnica y cultural del pueblo Rrom – Gitano* y mejoramiento de sus condiciones de vida mediante acciones con perspectiva de pervivencia y sostenibilidad de su cultura en el tiempo en Colombia.
- *Garantizar el derecho a la libertad cultural del pueblo gitano* cuya cosmovisión se fundamenta en este principio esencial de desarrollo de valores propios que cotidianamente se mantienen como razón de ser gitano y autonomía para definir libremente su vida, costumbres y necesidades. Libertad cultural colectiva para pervivir como pueblo Gitano protegiendo los derechos del grupo y de la kumpania, mediante al estímulo a la creatividad, como a la experimentación y la diversidad que constituye un aporte al desarrollo humano.

- *Garantizar la universalización de los servicios culturales estatales* mediante la adecuación de los requerimientos institucionales de acceso, aplicación, permanencia, participación con criterios diferenciales, desde la perspectiva de la inclusión y la justicia social y cultural, como acción afirmativa para el pueblo Rrom –gitano- contra la discriminación étnica y racial.
- *Reconocimiento del pluralismo cultural y la justicia económica.* La desigualdad económica y la marginación política son propicias para el atraso y el no desarrollo humano. El reconocimiento cultural es la igualdad de oportunidades, en cuanto a lo político-social como marco único y universal. El pluralismo cultural garantiza al pueblo Rrom - Gitano el derecho a la diversidad en la esfera pública e implica el reconocimiento del autogobierno de este pueblo.
- *Superar la injusticia cultural:* La justicia cultural es esencialmente integral e indivisible como fundamento para alcanzar la justicia económica y política. El Estado garantiza la disponibilidad de recursos a los que tiene derecho el pueblo Rrom (Gitano) como grupo diferente que comparte valores heredados históricamente con otros grupos étnicos del país, para superar la discriminación cultural, negación de oportunidades y acceso basadas en características culturales. La justicia cultural requiere los cambios en las estructuras económicas y sociales que permitan la inclusión del pueblo Rrom para el goce de sus derechos culturales y el acceso a oportunidades y conocimientos necesarios para que pueda participar plenamente en la vida económica, política y cultural de esta Nación en condiciones de equidad e igualdad.
- *Adoptar esta política cultural mediante un instrumento normativo vinculante* para proteger los derechos e intereses del pueblo Rrom en lo referente a la que garantice a este grupo étnico explorar, compartir y transmitir su cultura.
- El Estado y el Gobierno *garantizar las oportunidades de comunicación, educación y cultura* mediante el acceso a los canales de información Ley 335 de 1996, artículo 20 párrafo 20: a. El Estado garantizará el acceso de los grupos étnicos al uso del espectro electromagnético y a los servicios de telecomunicaciones y medios masivos de comunicación del Estado; b. El Estado garantizará la creación de sus propios medios de comunicación en sus diferentes modalidades a los grupos étnicos; c. El Estado realizará un Plan de Desarrollo para los grupos étnicos con respecto a las comunicaciones; d. El Estado garantizará los derechos étnicos y culturales y su desarrollo integral; e. El Ministerio de Comunicaciones y la Comisión Nacional de T.V., deben expedir una ley estableciendo los mecanismos legales necesarios para la implementación de la Ley de Televisión, con respecto a los derechos de los grupos étnicos.
- *Implementar programas y campañas masivas de sensibilización y concientización* dirigidas a población colombiana sobre los aportes del pueblo Rrom a la construcción de la Nación y a la diversidad étnica y cultural del país y del mundo.

- *Tomar medidas eficaces especialmente en las esferas de la cultura, la enseñanza, la educación, y la información para combatir los prejuicios, estereotipos y prácticas sociales y simbólicas de discriminación e inequidad a hacia los Rrom = Gitanos por razón de su etnicidad, para garantizar el respeto por la diversidad étnica y cultural.*
- *Consultar y concertar apropiadamente con las autoridades tradicionales e instancias organizativas propias del pueblo Rrom - Gitano de cada kumpania, cada vez que se prevean medidas legales y administrativas en materia culturales susceptibles de afectarlos directamente.*
- *Garantizar la construcción de relaciones de entendimiento intercultural y convivencia en aplicación del principio de que todos los seres humanos tienen la misma capacidad de crear cultura, y por tanto establecer relaciones interculturales con otras personas, pueblos y culturas, las cuales si se pierden vulneran la diversidad cultural de la nación, generan sentimiento de privación, pesar y resentimiento propiciando la exclusión y la discriminación racial.*
- *Garantizar el respeto y la restitución de los derechos culturales del pueblo Rrom - Gitano atendiendo a la forma particular como cada una de las culturas concibe y vive las diferentes etapas de la vida.*
- *O'lazho Lungo Drom: El buen largo camino (Plan de vida del pueblo Gitano): Garantizar la formulación participativa y concertada del Plan integral de acciones afirmativas en materia de derechos culturales para el Pueblo Rrom –Gitano- que incluya programas, proyectos, acciones y estrategias; así como su ejecución, seguimiento, evaluación y actualización.*
- *Garantizar el apoyo técnico y financiero necesario con el propósito de fomentar las actividades culturales tanto propias de los Rrom = Gitanos, como otras propias del contexto global contemporáneo, que fomenten el fortalecimiento de la economía del pueblo Rrom a través de la creación de empresas culturales y artísticas para la empleabilidad, el autoempleo entre otros., de manera que se mejoren los ingresos familiares y las condiciones de vida.*
- *Garantizar el respeto y la restitución de los derechos culturales a los Rrom Gitanos atendiendo a la forma particular como la cultura Rrom concibe y vive las diferentes etapas de la vida y de género.*
- *Fomentar y promover programas que procuren la protección, conservación y desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales de la población Rom en la kumpania.*
- *Implementar las adecuaciones institucionales que se requieran en la el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas a nivel nacional y territorial con el propósito de*

atender de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población Rrom - Gitano, en materia de derechos culturales.

Para avanzar en la formulación de lineamientos políticas públicas en beneficio del Pueblo Rrom - Gitano se requiere una clara voluntad política, la creación de espacios de participación, así como avanzar en acciones y programas en su beneficio.

- *Implementar las adecuaciones institucionales* que se requieran en la el Ministerio de Cultura y sus entidades, adscritas a nivel nacional y territorial con el propósito de atender de manera eficaz y oportuna las necesidades de la población Rrom - Gitana, en materia de derechos culturales.
- El Estado en cabeza del Ministerio de Cultura promoverá y fortalecerá la cultura del pueblo Rrom - Gitano de Colombia como *patrimonio cultural de la Nación*, y presentará solicitud de declaratoria como patrimonio inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO del mismo como medida de protección y de pervivencia de la cultura del pueblo gitano.
- El Gobierno Nacional podrá *incorporar en el Presupuesto General de la Nación* las apropiaciones requeridas para adelantar los programas, planes, y proyectos encaminados el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural del pueblo Rrom.

7. PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PUEBLO RROM GITANO

El Plan Integral es el instrumento para la ejecución de los Lineamientos de Política Cultural durante los años que le resten a la administración o gobierno. Especifica los pasos concretos para la operacionalización de la política, sus objetivos y prioridades, los resultados esperados, las estrategias de acción, las metas, las acciones en términos de programas y proyectos, el cronograma, los recursos destinados para estos fines y las responsabilidades; el pueblo Rrom - Gitano debe hacer propuestas, para determinar sus prioridades, necesidades, requerimientos y criterios para concertarlos con las propuestas, ofertas y recursos del Estado.

Objetivos:

Fortalecer y defender la integridad étnica y cultural del pueblo Rrom - Gitano de Colombia mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión, visibilización y reconocimiento y restablecimiento de derechos a través del proyecto Kon Sam Amé Le Rrom -Quienes somos nosotros los Gitanos -Plan Integral de Acción en materia cultural- para mejorar las condiciones de vida desde la perspectiva cultural.

Objetivos específicos:

- Garantizar de la elaboración del autodiagnóstico para la consolidación de la línea base en materia de derechos culturales, emprendimiento y empresas culturales.



- Incluir el componente Rrom en aquellos programas, proyectos que viene adelantando tanto el Ministerio de Cultura como otras entidades para fortalecer la integridad étnica y cultural del pueblo Rrom - Gitano.
- Adelantar acciones de planificación que proyecten el desarrollo sistemático de las políticas: diagnósticos, sistemas de información, planes, programas, proyectos en materia cultural.
- Apoyar iniciativas prioritarias del pueblo Rrom, procurando derivar de ellas los criterios y lineamientos de política cultural.
- Garantizar la formulación participativa y concertada del plan de vida del pueblo Rrom - Gitano de Colombia a través del *O'Lazho lungo Drom* –El largo camino.

Estrategias.

1. Garantizar la Formulación e implementación participativa y concertada del plan de vida del pueblo Rrom - Gitano.
2. Garantizar la elaboración de los proyectos, programas y planes tendientes a fortalecer, recuperar y visibilizar al pueblo Rrom - Gitano de Colombia.
3. Garantizar la realización del autodiagnóstico como insumo para la ejecución del plan integral cultural de acción de requerimientos del fortalecimiento cultural.

De acuerdo a las necesidades y teniendo en cuenta las visitas a las diferentes regiones del país se obtuvieron algunas consideraciones que son importantes para los perfiles, la formulación, la implementación, el seguimiento de los siguientes proyectos:

-Proyecto Fortalecimiento, recuperación del idioma *Rromanes* en las *kumpeñy* de Envigado, Sampues, San Pelayo, Sahagún, Cúcuta, Bogotá.

-Proyecto de Mujer y Género para posicionar el papel de la mujer gitana en su pueblo y la sociedad.

-Proyecto: Fortalecimiento y visibilización de la ley propia "*Kriss Romani*" que permita ser un aporte para la jurisdicción ordinaria.

-Proyecto. Fortalecimiento de la música y danza del pueblo Rrom - Gitano a través de niños y niñas Rrom para la generación de ingresos como fuente laboral a través del arte y la cultura.

-Proyecto. Generación de ingresos a través de los oficios tradicionales, comercio informal, artesanías y otros para la generación de ingresos.

- Proyecto: Consolidación de la historia a través del saber de los ancianos y su legado como patrimonio inmaterial.
- Proyecto. Enmarcar la Literatura, poesía, tradición oral, música como dimensiones necesarias para fortalecer la identidad gitana.

- Proyecto: Cultura digital para el pueblo Rrom como ciudadano del mundo y digital.

INDICADORES CULTURALES COMO ELEMENTOS DE DIALOGO POLITICO Y CULTURAL PARA EL PUEBLO RROM - GITANO DE COLOMBIA

Garantizar la asistencia técnica para la gestión como la ejecución de políticas culturales públicas dirigidas al pueblo Rrom - Gitano de Colombia, como un elemento esencial para la formulación de políticas novedosas. Entre las actividades de importancia en este proceso encontramos acciones de investigación, de prospectiva así como la formulación de indicadores culturales para un pueblo con vocación nómada y con particularidades étnicas culturales diferenciadas al resto de la sociedad. Como sabemos, un indicador es un parámetro, o valor derivado de un parámetro, que proporciona información sobre un fenómeno.

Producto de diferentes marcos metodológicos, los indicadores culturales permiten determinar la contribución de la cultura al desarrollo y la evaluación de nuevas políticas ya que también son dinámicas. En general, los indicadores culturales de desarrollo incorporan el componente cultural en su totalidad, desde el acceso equitativo a los bienes y servicios culturales (en especial de los grupos étnicos), la conservación del patrimonio cultural hasta el desarrollo de la creatividad y la expresión artística. Podemos mencionar las cinco áreas de estudio en las cuales se pueden aplicar los indicadores culturales (UNESCO/UNRISD 4). Las tres últimas áreas han sido identificadas

- i. Hacia una ética universal: adopción de indicadores que permitan la evaluación del respeto a los derechos universales básicos como los derechos humanos, políticos y culturales, del pueblo Rrom - Gitano. El respeto de estos derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es un signo de la práctica de la ética universal por parte de una sociedad.
- ii. Vitalidad cultural: su evaluación a través de la aplicación de indicadores convencionales de desarrollo cultural: alfabetización, contenido y representatividad de los diversos componentes de una sociedad y en este caso del pueblo Rrom en los medios de comunicación, expresiones artísticas populares (música, artesanía), conservación del patrimonio cultural, acceso y participación en representaciones y actividades culturales.
- iii. Diversidad cultural: indicadores descriptivos del acceso, participación e igualdad, sobre todo del pueblo Rrom - Gitano. En ella encontramos también la protección de los derechos de estos grupos étnicos y su representación en diferentes actividades públicas.

- iv. Participación en actividades creativas: en ella encontramos la participación en actividades colectivas, no institucionalizadas o no comerciales, creatividad relacionada al desarrollo de ideas o de la actividad científica, y además de la participación individual en expresiones creativas ‘materiales’ (artísticas, artesanales).
- v. Acceso a la cultura y a la educación: en este caso no se trata de ‘medir’ el grado de participación sino de acceso o condiciones de acceso de los diferentes grupos de una sociedad
- vi. Capacidad de convivencia: ¿posee los diferentes componentes de una sociedad la capacidad de vivir en armonía? Frente a un mundo cada vez más confrontado a problemas de orden cultural (conflictos étnicos o religiosos, fundamentalismos, sentimientos identitarios, homogenización de las distintas expresiones culturales) es necesario garantizar condiciones para propiciar el entendimiento cultural.

Trazar y adoptar en la construcción participativa y concertación la definición de indicadores culturales que estén orientados a una visión en la cual la cultura se presenta como fin o resultado del desarrollo (teniendo la tercera como orientación precisa —a partir de las carencias de orden legal— la creación de un marco jurídico apropiado para el desarrollo de políticas culturales). En el caso de las tres últimas, se orientan más al proceso mismo, es decir la cultura considera como base social de construcción del desarrollo de una sociedad.

Es necesario que en el plan integral se definan indicadores culturales, los cuales serán instrumentos indispensables para evaluar una determinada política cultural así como para el fomento en la toma de decisiones a nivel político.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La planeación nos permite desarrollar acciones para medir la ejecución y avance del Plan y los programas y se tendrán el conjunto de actividades de carácter preventivo y correctivo para el control y seguimiento del Plan.

Este proceso de planificación, seguimiento y evaluación del Plan está diseñado para que sea dirigido básicamente a través de las diferentes *kumpany* con sus referentes de la *Kriss Rromani* o el Consejo de Ancianos. Cada *kumpania* se reunirá y quien llamara a *Kriss Rromaní* en la que participen los *Seré Romengue*, pero además deberán tener en cuenta la participación de mujeres, jóvenes y adultos, niños, líderes, y se podrán invitar a funcionarios del gobierno territorial y otros, que participan colectivamente de las decisiones.

En este caso deberán acordar los plazos estimados para su reunión ya sea a nivel local, distrital o nacional tratando de abordar el sector de cultura, educación, desarrollo, entre otros. Las decisiones de la *Kriss Rromani* y de los participantes son consideradas oficiales y aceptadas por todos y todas. Poseen la máxima autoridad y, por lo tanto, son respetadas y tomadas en cuenta por los líderes comunitarios, gobiernos locales, comités de trabajo y asesores.

La *Kriss Rromani* y demás participantes que es lo que conforma la máxima autoridad es utilizada para informar, generar conciencia y capacitar a los miembros de la comunidad. Es el



ámbito de discusión en donde la comunidad define las prioridades y las metas con respecto a la vida, la salud, la educación, la política, la justicia, la economía, entre otros.

Para el seguimiento y la evaluación es necesario el fortalecimiento de la participación de la kumpania, proceso que se debe adelantar con todo el pueblo Rrom - Gitano en forma activa en el proceso de desarrollo, desde la planificación y puesta en práctica hasta su seguimiento y evaluación.

Los miembros de la *kumpania*, sin importar sus antecedentes en educación formal, serán parte en las decisiones considerando su desarrollo de visión común, a alcanzar consensos, analizar la información y trabajar en pos de sus objetivos.

Todas las discusiones son realizadas en el lenguaje propio para fomentar la participación de todos los miembros y captar aspectos únicos de su propia cultura. La participación de personas que saben leer y escribir como de aquellas que no lo saben mediante la utilización de formas de comunicación visual (por ejemplo: gráficas de barras, histogramas, mapas, modelos, videos, fotografías, entre otros). De esta manera, las *kumpaño* pueden visualizar sus objetivos, controlar el progreso y verificar los logros, reconocer obstáculos y reajustar las metas y los resultados esperados según corresponda.

Para la rendición de cuentas pública al promover la participación creciente de la *kumpania*, el proceso de seguimiento y evaluación permite fortalecer la rendición de cuentas dentro del proceso de desarrollo del Plan. Las *kumpaño* evalúan sus propias instituciones, a las cuales confían el cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades; y colaboran en la formulación el plan de inversión y en la definición de los presupuestos, lo que a su vez genera un sentido de conciencia para avanzar y alcanzar sus objetivos.

El seguimiento y le evaluación permitirá mejorar en la capacidad de decisión política y de administración, el proceso debe ser importante porque generará información y ha permite la comprensión sobre el uso y administración de los recursos del Estado en la formulación, implementación, ejecución y seguimiento del Plan.

Las *kumpaño* estarán mejor capacitadas para evaluar los resultados generales a lo largo del tiempo, sabrán dónde están y a dónde se dirigirán para lograr objetivos de desarrollo. De esta forma, mejoran sus capacidades de decisión y de administración de sus propios procesos. Esto implica saber cómo formular el plan y sus proyectos, distribuir recursos y valorar otras oportunidades que permitirían mejorar su vida cotidiana.

9. ANEXOS

9.1 PROYECTO DEL MINISTERIO DE CULTURA DIRIGIDO A LA POBLACION GITANA DE COLOMBIA: Kon Sam Amé le Rrom –Gitano (QUIENES SOMOS LOS GITANOS) “Las Kumpaño: Espacio de Vida y Libertad”

Este proyecto se inscribe en la Línea de Política: Diálogos Interculturales que busca fomentar la construcción de espacios y formas de diálogo que estimulen la cohesión social, las prácticas democráticas, la vitalidad de la sociedad civil, la participación y la interacción de los diversos pueblos, colectividades y grupos sociales que habitan el país, a partir del reconocimiento de todos éstos, como sujetos titulares de derechos.

Esta comunidad quiere fortalecer su identidad y poder vivenciar su cultura, en uso de los derechos que como etnia le ha reconocido el Estado Colombiano, mediante un Proyecto Normativo incluido dentro de la Legislación colombiana en simetría a los derechos adquiridos por los demás grupos étnicos del país, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y de las relaciones del pueblo Rrom con la sociedad mayoritaria de Colombia que se viene adelantando con los Ministerio de Cultura, Interior y de Justicia y de Protección Social

OBJETIVO:

Diseñar e implementar participativamente políticas públicas culturales dirigidas al pueblo Rrom -Gitano con asesoría y acompañamiento de la Dirección de Poblaciones para los procesos reconocimiento y representación que permita la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se enmarca dentro de los retos de los Rrom o gitanos en la realización de estudios específicos que den cuenta de su situación socioeconómica y cultural; que permita un mayor conocimiento de la realidad y particularidades y se constituyan en referentes en la definición de políticas tanto nacionales como territoriales para esta población y promover la representación de esta etnia y la no estigmatización de sus actividades. De otra parte, es necesario promover la expedición de un marco normativo que permita avanzar en el reconocimiento de los derechos de estos grupos étnicos.

Con el Ministerio del Interior y de Justicia se viene adelantado un proyecto de decreto, que entre otros apartes contempla el reconocimiento de las autoridades tradicionales, como entidades públicas especiales, que tienen jurisdicción sobre los ámbitos territoriales de sus respectivas Kumpaño

Lo anterior permite diseñar, estimular, implementar y coordinar políticas públicas, planes, programas, proyectos,





asesorías, acciones y/o mecanismos de desarrollo cultural orientado directamente a las comunidades, - con especial énfasis a los niños, adolescentes, jóvenes- adultos, mujeres, adulto mayor, líderes comunitarios en los campos de la Investigación etnográfica, fortalecimiento identitario, divulgación cultural, participación, usos y costumbres en la medida en que en este proceso de reconocimiento que se viene adelantando con el Ministerio del Interior y de Justicia hace factible que se acompañen directamente las *Kumpeñy*

Los encuentros permiten fortalecer espacios para definir acciones orientadas al reconocimiento de sus derechos y proyectos como acciones afirmativas en el principio de la no discriminación, el respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural del Pueblo Rrom - Gitano, la participación de las comunidades Rrom y sus organizaciones, bajo principios de igualdad sin detrimento de su autonomía y su participación en las decisiones que lo afectan de manera concreta, teniendo en cuenta los derechos adquiridos por la sociedad mayoritaria.

Dentro de la propuesta es pertinente avanzar en la recuperación de la música, los cuentos, las leyendas y los mitos, el fortalecimiento de la *Shib Rromaní* o lengua gitana, que se presentan como expresiones de su Pueblo y que requieren atención especial puesto que se debe evitar una pérdida de estos significativos elementos de su riqueza cultural.

Por lo tanto es pertinente avanzar en:

- ✓ Pervivencia, rescate, y fortalecimiento de las diversas expresiones culturales del Pueblo Rrom
- ✓ Investigación etnográfica
- ✓ Formación Artística
- ✓ Creación Artística
- ✓ Memoria Cultural
- ✓ Apropiación de las prácticas artísticas
- ✓ Sensibilización a las instituciones frente al tema

PROYECTO 1. : Reconocimiento y Representación social del Pueblo Rrom o Gitano

ACTIVIDADES

1. Participación en la elaboración del Decreto de Reconocimiento de las Autoridades tradicionales del pueblo Rrom, los Sero Rrom y sus consejos de Mayores, las Kriss Romaní como entidades de autorregulación y autogobierno.
2. acompañamiento al foro para la Protección a la Diversidad Etnolingüística del Ministerio de Cultura,
3. socialización de la Ley de Lenguas
4. Concertación del plan de trabajo para adelantar las visitas a los departamentos
 - Identificación de dos proyectos que se acompañaran en el segundo semestre.
 - Concertación de visitas a los departamentos de Córdoba, Sucre, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Bogotá:
 - ✓ talleres para la definición del documento de política, Estudio etnográfico, fortalecimiento de espacios de participación, convocatoria del Programa

Nacional de Concertación, Seguimiento al tema de Lenguas, segunda reunión nacional fomento de sus lenguas.

5. Identificación y recomendaciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio inmaterial del Pueblo Rrom o Gitano:
 - ✓ Trabajo articulado con la Dirección de Patrimonio y el ICANH
6. Elaboración de un documental del Pueblo Rrom o Gitano, recolección de la memoria visual, como medio para la sensibilización a la población Gadzhí- no gitana –
 - ✓ Concertado con el Pueblo Rrom-Gitano en articulación con la Dirección de Comunicaciones
7. Realización de la segunda edición del texto “fortalecimiento y recuperación de la tradición oral de la Kumpania de Bogotá a través de cuentos, mitos, leyendas y música” para las Bibliotecas Públicas.
 - ✓ Con la Autorización del Proceso Organizativo del Pueblo Rrom-gitano.
8. Forma de cohesión interna donde la mujer es el centro de toda actividad y multiplicadora de cultura (Proyecto con mujeres gitanas)
9. La música Rrom o Gitana, como formas de reconocimiento de la tradición oral en Lengua rromaní, cantada por los jóvenes Rrom, trabajo articulado con la Dirección de Artes. (proyecto con jóvenes)

PROYECTO 2. Reconocimiento de los Espacios de Participación del Pueblo Rrom o Gitano

1. Valoración de los mayores como presencia y autoridad y su influencia en las relaciones intergeneracionales como medio de reafirmación de la identidad étnica y cultural.(Proyecto)
2. Sensibilización a las entidades nacionales y locales de cultura frente al tema Rrom o Gitano como fundamento de su representación en los espacios de participación
3. Cartilla con contenido Rrom como medio para la sensibilización del Pueblo Rrom o Gitano para el conocimiento de las particularidades etnicoculturales de este grupo étnico.
4. Aproximación normativa para la puesta en marcha de la representación del Pueblo Rrom o Gitano acorde al derecho interno: *Kriss Romaní como mecanismo de articulación con la Ley Ordinaria en la promoción de su autogobierno.*

ACTORES

Pueblo Rrom - Gitano de los Departamentos que hace presencia
Dirección de Patrimonio
Dirección de Artes
Dirección de Poblaciones
Dirección de Comunicaciones
Ministerio del Interior y de Justicia
Ministerio de Protección Social



Gobernaciones y Alcaldías

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DISEÑO DE POLÍTICA CULTURAL RROM - Gitano		
NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Ricardo Mendoza	Norte de Santander	Cúcuta
Jairo Mendoza	Norte de Santander	Cúcuta
Jesica Gómez	Norte de Santander	Cúcuta
Elkim Mendoza Gómez	Norte de Santander	Cúcuta
Alberto Gómez	Norte de Santander	
Humberto Gómez	Norte de Santander	Cúcuta
Sandro Mendoza	Córdoba	Sahagún
Elkim Mendoza Mendoza	Córdoba	San Pelayo
Luis Mendoza	Sucre	Sampues
Patricia Aguat Gómez	Atlántico	Sabanalarga
Jaime Gómez Santos	Antioquia	Envigado
Ana Milena Gómez Fuentes	Santander	Girón
Sandra Demetrio	Bogotá	Bogotá
Sandro Cristo	Bogotá	Bogotá

9.3 GUIA METODOLOGICA

GUIA METODOLOGICA

Para una mayor comprensión de los ejes estratégicos se ajustó el lenguaje de la guía metodológica propuesta.

I EJES

EJE/ ENTIDAD

Costumbres –estilo de vida de gitanos.
Conteste las preguntas más importantes.

1. ¿Cuáles costumbres existen actualmente y cuáles han cambiado del pasado?
2. Cuáles son los problemas que han hecho cambiar la cultura.



- ¿Cuál es el modo de rescatarlas?
 - ¿Cuál es el modo de fortalecerlas?
3. ¿Cómo mejorar nuestro modo de vida de la cultura gitana para que no se acabe?
- Preguntar a los jóvenes, mujeres, hombres, viejos y viejas de la comunidad
 - Investigar como fue el pasado para mejorar como es nuestro presente.
 - Cuáles son los modos de transmitir la cultura
 - Cuáles son los oficios tradicionales existentes y cuáles ya no existen
 - Cómo me hago conocer con las entidades y con los demás
4. ¿Cómo no perder nuestras prácticas tradicionales.

EJE/ DE GESTION

Asuntos primordiales para actuar

1. ¿Cómo nos relacionamos con las instituciones para poder comunicarnos con ellas y acercar a la comunidad y cómo presentar nuestras necesidades ante ellas?
2. ¿Cuáles son las dificultades para comunicarnos con las entidades del municipio, departamento y nación.
3. ¿Conocen los espacios para el pueblo gitano que permita dar a conocer sus necesidades?

EJE/ PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL DESDE LO CULTURAL

1. ¿Cuáles son los desarrollos productivos y empresariales que desde el campo cultural se puedan hacer para el beneficio de la comunidad?

II HISTORIAS DE VIDA

A continuación escriba dos historias de vida o un relato que haya sucedido en su Pueblo como gitano o gitana Puede ser contado por un anciano o anciana y la otra por un joven. (Puede ser una *Kriss Romaní*, lecturas de la buenaventuranza- *dravarimos*- nomadismos-movilidad

III. Conteo de la población

Para esta parte es necesario que relacione las personas gitanas que están en su entorno tanto de la familia como de la comunidad sin que duplique la información tomada por los otros sabedores (*Le puré*). Tome en cuenta el formato adjunto para llenar los datos.

9.4 LISTADO SOCIOCULTURAL



Ministerio de Cultura
República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DE POBLACIONES
LISTADO CENSAL CULTURAL PUEBLO RROM (GOM) GITANO DE COLOMBIA

Número de formulario:

Fecha de aplicación del formulario: año: _____ mes: _____ día _____ Fecha de digitación del formulario: año _____ mes _____ día _____

Kumpania: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Nombre de quién diligencia el formulario: _____ Cédula de ciudadanía: _____ teléfonos: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		SABE LEER Y ESCRIBIR:		GRADO DE ESTUDIOS			PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD?	SALUD	OFICIOS TRADICIONALES HACE?	IDIOMA		SOLUCION DE CONFLICTOS	MOVILIDAD	
	Número	TIPO (CC-cédula; RC-Registro Civil; T-I= Tarjeta de Identidad; P=Pasaporte; o=otro; NT=No tiene)	Día	Mes	Año	lugar de nacimiento: Municipio/Departamento	F-FEM M-MAS NINO	M-MA S-CULIN O NO	PRIMARIA: 1, 2, 3, 4, 5 (marque según el caso el número correspondiente)	BACHILLERAT O-8, 7, 8, 9, 10, 11 (marque según el caso el número correspondiente)	UNIVERSITARIOS: G=GRADUADO; ST-SIN TERMINAR (marque según el caso G, o ST)				POSGRADO: e-ESPECIALIZACION; M-MAESTRIA; D-DOCTORADO (Marque según el caso, e, M, D)	ESTABILIZADO AL REGIMEN SUBSIDIADO = RS, O REGIMEN CONTRIBUTIVO = RC (Marcar lo que corresponda)			HABLA LA LENGUA DE SU PUEBLO: S-SÍ; N=NO

9.5 MATRIZ PERFILES DE PROYECTOS PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL PUEBLO RROM - GITANO DE COLOMBIA

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVOS	POBLACION	METAS
ELABORACION DEL LAZHO LUNGO DROM "PLAN DE ETNODESARROLLO PARA EL PUEBLO RROM DE COLOMBIA"	KON SAM AME LE RROM- GITANOS	Representación y reconocimiento	Elaborar el plan de etnodesarrollo "O lazho lungo Drom" para el pueblo Rrom con la participación directa de la comunidad para el mejoramiento de sus condiciones de vida	100% de la población gitana en el país	1) Llevar al cabo el proceso de abordar el plan de etnodesarrollo 2) Elaboración de un documento que consolide las aspiraciones y necesidades del pueblo Rrom 3) Buscar ingresos para su implementación y puesta en marcha
FORTALECIMIENTO DEL DERECHO PROPIO "KRISS RROMANI" EN EL MARCO DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO RROM DE BOGOTA	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Representación y reconocimiento	Reflexionar acerca del derecho propio o ley gitana- Kriss Rromani-, que permita una autoevaluación de dicho ordenamiento jurídico propio como mecanismo de fortalecimiento de la integridad étnica y cultural del pueblo Rrom en el marco de sus derechos colectivos.	100%	1) Generar un proceso de reflexión a través de encuentros con los ancianos y la comunidad 2) Elaboración de una memoria que dé cuenta del proceso como documento guía para una posterior fase.
FORTALECIMIENTO DEL DERECHO PROPIO "KRISS RROMANI" EN EL MARCO DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEL PUEBLO RROM	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Visibilización y reconocimiento	Realizar una publicación acerca del derecho propio o ley gitana- Kriss Rromani-, que permita contar con un instrumento de articulación a la jurisdicción ordinaria y aporte para la construcción de una Nación pluriétnica y multicultural para	100%	1) Compilar documentos y artículos donde se aborde el tema de la Kriss rromani 2) Documentar con historias de vida en el documento 3) mejorar la cartilla de kriss rromani abordada en la primera fase.

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVOS	POBLACION	METAS
			vivir en paz.		
FORTALECIMIENTO Y RECUPERACION DEL IDIOMA ROMANES APRA EL PUEBLO RROM DE COLOMBIA	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Reconocimiento y representación	Fortalecer y recuperar el idioma rromanés para el pueblo Rrom de Colombia en las diferentes kumpaňy del país.	100%	1) Elaboración de una encuesta sociolingüística 2) Abordaje de las necesidades teniendo en cuenta el estado del arte de la situación lingüística del pueblo rrom 3) Implementar estrategias para fortalecer y recuperar el idioma rromanés
POSICIONAR EL PAPEL DE LA MUJER GITANA EN EL PUEBLO RROM Y LA SOCIEDAD MAYORITARIA	KON SAM AME LE RROM- GITANOS	Visibilización y reconocimiento	Posicionar el papel de la mujer gitana en el pueblo Rrom y la sociedad mayoritaria	50%	1) Elaboración del proyecto 2) Definición de estrategias 3) Implementación del proyecto 4) implementación de la promoción y sensibilización
GENERACION DE INGRESOS A TRAVES DE LOS OFICIOS TRADICIONALES	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Representación y reconocimiento	Generar ingresos a través de los oficios tradicionales.	50%	1. Realizar un diagnóstico para determinar en que condiciones socioeconómicas se encuentran las diferentes kumpaňy en el país y a través de este análisis formular un proyecto para la generación de ingresos a través de la dimensión cultural. 2. Formulación e implementación de 8 proyectos en las diferentes kumpaňy del país que apunten a fortalecer la identidad étnica y cultural del pueblo Rrom- Gitano.
LA DANZA ITINERARIO POR UN MUNDO SIN FRONTERAS	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Visibilización y reconocimiento	Fortalecer, promover y poner en marcha una escuela de danzas gitanas como escenario consolidado que posibilite visibilizar, valorar, promover y difundir una de las principales	40%	Fortalecer 8 grupos de danza y de música en las kumpaňy del pueblo Rrom - Gitano de Colombia.

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVOS	POBLACION	METAS
			expresiones culturales tradicionales del pueblo Rrom como es la danza, en la perspectiva de generar espacios para el reconocimiento de sus aportes a la construcción de una ciudad multiétnica, pluricultural y polilingüística.		
CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL PUEBLO RROM DE COLOMBIA	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Visibilización y reconocimiento	Celebra la semana gitana en el marco del día 8 de abril como día mundial del pueblo Rrom en Colombia.	100%	Tener como fecha oficial nacional el día internacional del pueblo Rrom (Gitano) de Colombia y celebrar a través de un proyecto anual que permita visibilizar, reconocer, e incluir dentro de las actividades del Ministerio del Interior.
FORTALECIMIENTO ESCUELA MUSICAL GITANA PARA NIÑOS Y NIÑAS	KON SAM AME LE RROM - GITANOS	Visibilización y reconocimiento	Fortalecer la escuela de música gitana "Amé le Rrom", como escenario consolidado que posibilite visibilizar, valorar, promover y difundir la música tradicional del pueblo Rrom, en la perspectiva de generar espacios para el reconocimiento de sus aportes a la construcción de una ciudad multiétnica, pluricultural y polilingüística.	40%	Avanzar en la consolidación del grupo musical Amé le Rrom-Gitano, como grupo musical nacional gitano para promocionar como una buena práctica para Colombia y el mundo, en el que se puede generar ingresos a sus miembros. Así mismo, ser generador de escuela de aprendizaje a todo el pueblo Rrom - Gitano de Colombia.



BIBLIOGRAFIA

AA.VV. **Poesía indígena y Gitana contemporánea de Colombia.** Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia, PROROM. Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC. Suport Mutu. Bogotá, D.C. 2000. [128p.].

JORGE F. BERNAL. ¿Y los Gitanos de Argentina? En: I Tchatchipen. No. 37. Enero – Marzo. Barcelona. 2002.

MAURO CABRERA. Gitanos en Bogotá. En: Nevipens Romani. Noticias Gitanas No. 109. Unión Romaní de España. Barcelona. 1991.

MARCEL COURTHIADE. El origen del pueblo Rom: Realidad y leyenda. En: I Tchatchipen No. 33. Barcelona. Enero-Marzo de 2001. Pp. 10-19.

MINISTERIO DE CULTURA. Compendio de política culturales –Documento de Discusión 2009.

LILIO CRISTO GOMANOVICH. El Origen y el Destino de los Gitanos. Inédito. Bogotá, D.C. 2005.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Colombia una Nación multicultural: Su diversidad étnica. Dirección de Censos y Demografía. Bogotá, D.C. Octubre de 2006. [43p.].

LORENZO ARMENDÁRIZ GARCÍA. Viajeros incansables. En: Revista National Geographic en Español. Abril de 2001. Pp. 102-109.

KATHARINA DEMAN. Untersuchung zur Grammatik der Romani-Varietät der Kumpanja in Bogotá / Kolumbien. Dissertation zur Erlangung des Doktorgrades der Philosophie an der Geisteswissenschaftlichen Fakultät der Karl Franzes in Universität Graz. Graz. 2005. [222p.].

KATHARINA DEMAN. Romaní, el idioma del pueblo Rom de Colombia. Inédito. Bogotá, D.C. Sin Fecha. [20p.].

MARCELLA ECHAVARRÍA. Gitanos, hijos del viento. En: AXXIS. Arquitectura - Diseño – Decoración No. 122. Marzo de 2003. Pp. 36-38.

JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ, VENECER GÓMEZ FUENTES y HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA. Los Gitanos en Colombia. Límites y posibilidades de la invisibilidad como estrategia de resistencia étnica. En: Carlos Vladimir Zambrano (Editor). Etnopolíticas y Racismo. Conflictividad y Desafíos Interculturales en América Latina. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, D.C. 2002. Pp. 253-286.



JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ, HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA y VENECER GÓMEZ FUENTES. **Relaciones interétnicas e interculturalidad entre los Gitanos en Colombia** . *En: I Tchatchipen / La Verdad No. 28* . Unión Romaní de España. Octubre-Diciembre de 1999. Barcelona. Pp. 7-12.

JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ, HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA y VENECER GÓMEZ FUENTES. **Límites y posibilidades de la invisibilidad como estrategia étnica**. *En: I Tchatchipen / La Verdad No. 27*. Unión Romaní de España. Julio-Septiembre de 1999. Barcelona.

JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ, HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA y VENECER GÓMEZ FUENTES. **La identidad de los Gitanos en Colombia** . *En: I Tchatchipen / La Verdad No. 26*. Unión Romaní de España. Abril-Junio de 1999. Barcelona. Pp. 4-13

JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ. **Tiempos de Gitanos. Tradición cultural y religiosidad** . *Cátedra para la Cultura de Paz. Desde la Diversidad y la Creatividad*. Presidencia de la República. Departamento Nacional de Planeación, DNP. Ministerio de Cultura. Bogotá, D.C. 2002. Pp. 70-72.

JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ. **El nomadismo Gitano: Resistencia invisible**. *En: Agenda en P&G No. 7*. Agenda en Planeación y Gestión. Editada por la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC. Enero-Junio de 1998. Tunja. Pp.26-33.

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. **Tras las huellas de Melquíades. Itinerario de los Gitanos colombianos**. *En: Encuentros en la Diversidad. Tomo 2. Memoria Ciclo de Conferencias*. Ministerio de Cultura. Bogotá, D.C. 2002. Pp. 53-98.

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. **Pueblo Rom (Gitano) y el Convenio 169 de la OIT**. *En: Taller de Evaluación Convenio 169 de la OIT* . Defensoría del Pueblo. Bogotá, D.C. 2001. Pp. 76-85.

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. **Algunas reflexiones acerca de las prácticas y significados de la interculturalidad desde la concepción del pueblo Rrom**. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá 2008

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. **Caracterización del grupo étnico Rrom y una propuesta en relación con el desarrollo de sus derechos**. DNP- Bogotá D.C. 2002

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. **Notas etnográficas e Históricas Preliminares sobre los Gitanos en Colombia**- UAEDT – DNP; *Documentos para el Desarrollo Territorial No. 19*, Santa Fe de Bogotá 1999.



ANA DALILA GÓMEZ BAOS. Notas etnográficas e Históricas Preliminares sobre los Gitanos en Colombia- UAEDT – DNP; Documentos para el Desarrollo Territorial No. 19, Santa Fe de Bogotá 1999.

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. Los Rrom en el país político. Bogotá, Fundación Incertidumbre Bogotá. D.C. 2006.

ANA DALILA GÓMEZ BAOS. Acerca del Racismo contra el pueblo Rrom, Bogotá 2007.

ANTONIO GÓMEZ ALFARO, E. LOPES DA COSTA S. SILLERS. Deportaciones de Gitanos. Asociación Presencia Gitana. Madrid. 1999.

ANTONIO GÓMEZ ALFARO. La Polémica sobre la deportación de los Gitanos a las colonias de América. En: Cuadernos Hispanoamericanos No. 386. Madrid. Agosto de 1982.

MARIO J. GÓMEZ CATAÑO. Configuración e interrelación de las estrategias de alianzas de los Rom Kalderasha de Colombia. Trabajo de grado presentado para optar al título de antropólogo. Departamento de Antropología. Universidad de Caldas. Manizales. 2006.

VENECER GÓMEZ FUENTES, JUANCARLOS GAMBOA MARTINEZ y HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA. Los Rom de Colombia. Itinerario de un pueblo invisible. Suport Mutu. Proceso Organizativo del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia, PROROM. Bogotá, D.C. 2000. [268p].

VENECER GÓMEZ FUENTES. Los Gitanos de Colombia piden el apoyo del Estado en la defensa de su identidad cultural. En: Nevipens Romaní / Noticias Gitanas No. 273. Unión Romaní de España. Barcelona. 16 - 31 de marzo de 1999. P. 4.

MARLENE VICTORIA HÖLLANDER CARTES. "Le Vurmi le Trayoske: Los Senderos de la vida. Crónicas etnográficas en la ruta de "un Sueño Rom" "una escuela para niños Gitanos". Aproximación desde narrativas en la Kumpania de La Gran Avenida. Tesis para Optar al Título de Antropóloga y al Grado Académico de Licenciada en Antropología Social. Escuela de Antropología. Universidad Bolivariana. Santiago. 2004.

DONALD KENRICK y GRATTAN PUXON. Gitanos bajo la Cruz Gamada. Traducido del inglés por Carlos Martín. Colección Interface No. 8. Centro de Investigaciones Gitanas. Editorial Presencia Gitana. Centre de Recherches Tsiganes. Madrid. 1997. [184p.].

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA Circular No. 1629 d el 2 de octubre de 2003 expedida por la Dirección de Etnias. Bogotá, D.C. 2003.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Resolución No. 022 del 2 de septiembre de 1999 expedida por la Dirección General de Comunidades Negras y Otras Colectividades Étnicas. Bogotá, D.C. 1999.



GUILLERMO NOSSA MIKLOS. Los Gitanos en Colombia. En: Nevipens Romani. Noticias Gitanas No. 245. Unión Romani de España. 16 – 30 de septiembre. Barcelona. 1997. P. 5.

HUGO ALEJANDRO PATERNINA ESPINOSA y JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ. Los Gitanos: Tras la huella de un pueblo nómada. En: Nómadas No. 10. "Lo Nomádico... Apuestas, Fugas Deslindes". Departamento de Investigaciones Universidad Central. Bogotá, D.C. Abril de 1999.

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PRORROM. Notas sobre los primeros años de la presencia Rom en América. Inédito. Bogotá, D.C. 10 de agosto de 1999. [16p.].

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PRORROM. Itinerario de viaje para un autodiagnóstico educativo del pueblo Rom de Colombia. Inédito. Bogotá, D.C. 2004.

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PRORROM. Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo "Cambio para Construir la Paz" desde los grupos poblacionales: Pueblo Rom de Colombia. En: Consejo Nacional de Planeación (Editor). Cuatro Años Sin Plan de Desarrollo. Consejo Nacional de Planeación. Bogotá, D.C. 2003. Pp. 107-116.

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, (PRORROM), THE KETLENAN NATIONAL ASSOCIATION (KETNA), FUNDACIÓN CASA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA (OPIAC), PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS (PCN), ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC). Los Grupos étnicos y la Trocha Nacional Ciudadana. En: Trocha Nacional Ciudadana. ¡Construyamos entre Todas y Todos el País que Queremos!. Consejo Nacional de Planeación. Bogotá, D.C. 2002. Pp. 153-167.

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PRORROM, y SAVETO KATAR LE ORGANIZATSI AY KUMPENIYI RROMANE ANDA'L AMERICHI, SKOKRA. El Otro Hijo de la Pacha Mama / Madre Tierra: Declaración del Pueblo Rom de las Américas – O Kaver Shav Katar e Pacha Mama / Amari Dey e Phuv: Deklaratsia le Rromane Narodoski anda'l Americhi – The Other Son of Pacha Mama / Mother Earth: Declaration of the Roma People of Americas. Edición Trilingüe Español-Romanés-Inglés. PRORROM. SKOKRA. Bogotá, D.C. 2001. [16p.].

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PRORROM. El espíritu errante de los Gitanos. Dirección de Etnocultura y Fomento Regional. Ministerio de Cultura. Bogotá, D.C. 2001. [14p.].

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PRORROM. Los Rom de Colombia: Construyendo historia y conocimiento en el camino. En: Abriendo



Caminos. Taller Seminario Internacional "Educación y Comunidad en los Pueblos Indígenas de los Países Andinos". Memorias. PROEIB Andes. Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC. Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC. Cochabamba. 2001. Pp. 153-168.

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PROROM. Los Rom de Colombia: Tras las huellas de un pueblo nómada. En Goliardos No.6. Departamento de Historia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, D.C. Primer Semestre 2000. Bogotá, D.C . Pp. 51-66

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PROROM. Notas etnográficas e históricas preliminares sobre los Gitanos de Colombia. Documentos Para el Desarrollo Territorial No. 19. Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial - Departamento Nacional de Planeación. Mayo de 1999. [24p].

PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA, PROROM. El Pueblo Rom (Gitano) y el Plan Nacional de Desarrollo "Cambio Para Construir la Paz". En: Chinango No. 2. Órgano Informativo del Centro de Investigaciones Etnobiológicas "Chinango" al Servicio de las Comunidades Tradicionales de Colombia. Isthmina (Chocó). Octubre de 1999. Pp. 53-56.

CLAUDIA ANDREA ROJAS VENEGAS. El Pueblo Rom (Gitano) en los instrumentos internacionales. Vías de reconocimiento a sus derechos. Informe de Práctica. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago. Inédito. 2003.

CLAUDIA ANDREA ROJAS VENEGAS y JUANCARLOS GAMBOA MARTÍNEZ. Notas introductorias sobre la Kriss Romaní o Romaniya: El sistema jurídico transnacional del pueblo Rom. En : CARLOS PARRA DUSSÁN y GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ (Editores). Comunidades Étnicas en Colombia. Cultura y jurisprudencia . Colección Textos de Jurisprudencia. Centro Editorial de la Universidad del Rosario, Bogotá, D.C. 2005. Pp.188-210.

LUZ STELLA SOTO MONTAÑO y MARCELA JARAMILLO BERRÍO. Los Gitanos de Santa María. Monografía de Grado Presentada para Optar al Título de Antropólogas. Departamento de Antropología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Antioquia. Medellín. 1987. [147p.].